

**COACV COL·LEGID'ARQUITECTES
DELACOMUNITATVALENCIANA**



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

PROCEDIMIENTO DE
VERIFICACIÓN PARA
VISADO DE VIVIENDA DE
PROTECCIÓN PÚBLICA

DC-09

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PARA
VISADO DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA. FICHAS

La Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y el Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana suscribieron, el 29 de noviembre de 2010 **convenio de colaboración** para elaborar el procedimiento de verificación de proyectos de vivienda protegida, para obtener un visado de garantía específico, con el objeto de facilitar y simplificar los trámites para la obtención de la Calificación Provisional de Vivienda Protegida para los edificios de viviendas o alojamientos..

El Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, podrá así ofrecer a sus colegiados la posibilidad de obtener el **visado específico de garantía**, tal y como se recogía en el Reglamento de Vivienda de Protección Pública, aprobado por el Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell de la Generalitat. El Procedimiento de Verificación de proyectos, será utilizado tanto por el Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana para ofrecer el servicio de visado específico de garantía, así como por los servicios técnicos de la Consellería competente en materia de vivienda para la tramitación de los expedientes de vivienda protegida.

Con este **procedimiento se verificará** que el proyecto se adapta a las disposiciones del régimen legal de viviendas de protección pública, a las normas de diseño, accesibilidad, habitabilidad y calidad aplicables, así como a lo dispuesto en la legislación reguladora de la ordenación y fomento de la calidad de la edificación, en la parte necesaria y suficiente para la obtención de la calificación provisional. Se han tenido en cuenta aquellos aspectos del Código Técnico de la Edificación que afecten a aspectos contemplados en DC-09 o que intervengan en el diseño del edificio, y que si no se contemplaran podrían invalidar alguna de las soluciones propuestas en el proyecto presentado

La **verificación positiva supondrá justificación suficiente** del cumplimiento de la referida normativa a los efectos de la obtención de la calificación provisional de vivienda protegida. Con ello se obtendrá un sistema de verificación que posibilitará la agilización del proceso de obtención de la calificación provisional.

El procedimiento consta de una serie de fichas, que se han elaborado considerando por un lado, los aspectos generales del edificio, **fichas del EDIFICIO**; y por otro, los aspectos interiores de cada vivienda, **fichas de la VIVIENDA**. El arquitecto redactor deberá cumplimentar una única **ficha de INICIO**, con los datos más significativos del proyecto, que servirá de resumen e indicará cuales son las fichas de control aplicables, ya que el procedimiento recoge las distintas variantes de una misma ficha para los distintos niveles de accesibilidad establecidos por la normativa. La elaboración de las fichas sigue las soluciones propuestas por los Documentos Básicos del Código Técnico de la Edificación, así como la Orden por la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad en desarrollo del Decreto 151/2009, sin perjuicio de la posibilidad otras soluciones alternativas, basadas en los criterios exigenciales de dichas normas.

Con el objeto de garantizar transparencia al procedimiento, el Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana pondrá las fichas del procedimiento de verificación **a disposición de los colegiados**, que las podrán utilizar como guía de proyecto o de control. Se han contemplado conjuntamente las citadas normativas; de forma que cuando se está considerando una exigencia, aparece un único parámetro o varios con las diferentes matizaciones según la norma que se trate.

Así pues, las fichas que se adjuntan son el soporte material del procedimiento de verificación, que serán utilizados tanto por el colegio como por los servicios territoriales, teniendo la verificación positiva los mismos efectos con independencia del órgano que lo haya emitido. En las mismas se hará constar el ítem controlado, así como su verificación. **La solicitud de visado de garantía es**

voluntaria y se indicará al solicitar la calificación provisional ante los servicios territoriales, si se ha solicitado el visado de garantía específico. El Colegio emitirá documento acreditativo de dicha solicitud que será incorporado al expediente de calificación provisional. Una vez obtenida la verificación positiva, previa subsanación de los reparos existentes, en su caso, se emitirá el informe de verificación positiva por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, y se aportará una copia del proyecto con el visado de garantía específico al Servicio Territorial correspondiente. Dado que los proyectos se presentan en soporte digital para el visado telemático, la corrección de las incidencias que se pudieran detectar será más sencilla, **evitando las copias en papel, lo que agilizará los trámites para la obtención de la calificación provisional y permitirá reducir los costes.**

Se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1: Fichas del procedimiento de verificación, versión colegiado.

Anexo 2: modelo de solicitud de visado de garantía específica

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PARA
VISADO DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA
FICHAS VERSIÓN COLEGIADO

Ficha Inicio		IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				(ficha a cumplimentar por el arquitecto)			
PROYECTO									
SITUACIÓN									
LOCALIDAD									
ARQUITECTO									
PROMOTOR									
TIPOLOGÍA									
Número de bloques:	indicar nº	Número de hileras:	indicar nº						
Bloque: Cuando se accede a las viviendas a través de elementos comunes.		Hilera: Cuando se accede a las viviendas directamente desde la calle o elementos privativos							
Espacios generales para servicios comunes:	indicar si / no	Número de escaleras:	indicar nº						
Si hay espacios de uso comunidad como jardín, piscina, deportivo, etc.									
VIVIENDAS									
Número total de viviendas:	indicar nº	Superficie total de viviendas:	indicar superficie						
Incluye las viviendas libres y protegidas		Total de m2 útiles de viviendas, libres y protegidas							
Número de viviendas libres:	indicar nº	Superficie viviendas libres:	indicar superficie						
		Total de m2 útiles destinados a viviendas libres.							
SELECCIÓN DE CUADRO				Esc. 1	Esc. 2	Esc. 3	Esc. 4	Esc. 5	Esc. 6
> 33 viviendas	Indicar cuales son las escaleras con nivel adaptado	Nivel adaptado	indicar X						
≤ 33 viviendas con obligación de ascensor		Nivel practicable	indicar X						
≤ 33 viviendas sin obligación de ascensor		Nivel convertible si A > 7m	indicar X						
		Nivel no convertible si A < 7m	indicar X						
ESCALERAS				Esc. 1	Esc. 2	Esc. 3	Esc. 4	Esc. 5	Esc. 6
Nº Viviendas Servidas.	Incluirá las viviendas de Planta baja si hay sótano garaje o necesita acceso a terraza para tender	nº							
Obligación de Ascensor:	si A (diferencia de altura entre el nivel del pavimento del acceso y de la vivienda de la planta más alejada) es superior a 4,5 m y el número de viviendas servidas por el ascensor es mayor de 6.	indicar si / no							
<i>(Ver también SUA9 1.1.2.1 > 2 plantas entrada principal accesible; o > 12 viv. en plantas sin entrada principal accesible)</i>									
Obligatorio 2º Ascensor	A > 23,50 m o más de 24 viviendas.	indicar si / no							
Altura Evacuación según CTE-SI	max. diferencia de cotas entre el origen de evacuación y salida del ed. que le corresponda (no pl. de ocupación nula)	indicar h A de evacuación descendente indicar h A de evacuación ascendente							
Tipo de Escalera según CTE-SI	indicar: Abierta (AB), Protegida (P) o Especialmente Protegida (EP)								
ANEJOS Y LOCALES COMERCIALES									
Garajes	localización	indicar uno o varios sótanos (S) / p. baja (PB) / entresuelo (E) / otros (O)		Número total plazas		Superficie útil total			
Trasteros	localización	indicar uno o varios sótanos (S) / p. baja (PB) / entresuelo (E) / bajo cubierta (BC)		Número total trasteros		Superficie útil total			
Local susceptible venta	localización	indicar p. baja (PB) / p. baja y entresuelo (BE) / p. baja y sótano (BS)		Número		Superficie útil total			
PATIOS				Patio 1	Patio 2	Patio 3	Patio 4	Patio 5	Patio 6
Altura De Patio.	Entre planta inferior 1ª vivienda servida y altura coronación (sin caja escalera ni medianeras)		indicar h						
Tipo patio.	(1) todo (2) todo menos estar (3) todo menos estar, comedor y dormitorio (4) solo baños, aseos y/o esp. Común								
SECTORES				Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6
Sectorización	Indicar: uso sector Vivienda (V), Garaje (G), Locales comerciales (L), Otros (O)								
Superficie Construida del Sector				indicar superficie					

DC 09 **ÍNDICE DE FICHAS** **VIVIENDA**

ficha	tema	página
VG	* SUPERFICIES VIVIENDA en promociones proteccion publica y mixtas	1
VS	* UBICACIÓN, RELACION Y SUPERFICIES DE RECINTOS	2
VD	SUPERFICIES ÚTILES, RELACION ESPACIOS Y DIMENSIONES LINEALES	3
	A SUPERFICIES ÚTILES, RELACION ESPACIOS Y DIMENSIONES LINEALES	4
VC	CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES	5
	A CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES	6
VDC	A ESPACIOS, DIMENSIONES Y CIRCULACIONES particularidades DB-SUA	7
VE	* EQUIPAMIENTO	8
VIV	* ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN	9
VP	* PATIOS Y HUECOS EXTERIORES EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES	10
VA	* GARAJES EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES	11

C controlado D deficiencias

NOMENCLATURA FICHAS **V C 4 A**
1. 2. 3. 4.

1. **V** Vivienda o **E** Edificio
2. Tema
3. Numeración
4. Nivel de accesibilidad

NIVEL DE ACCESIBILIDAD

- PC** Nivel Practicable y Convertible
- A** Nivel Adaptado
- NC** Nivel No Convertible
- * Cualquier Nivel de Accesibilidad (vivienda y vivienda adaptada)

COLOR FONDO

- Titulos
- Normativa
- Específico del Nivel adaptado

COLOR LETRA

- Negro** en general
- Blanco** a nivel informativo

REFERENCIA A NORMATIVA

- O 7/12/09 ; Orden 7/12/09; O7* Se refiere a la Orden de 7 de diciembre de 2009 de desarrollo de D 151/2009, asi como a sus modificaciones en la Orden 19/9/2010.
- DB SUA ; SUA* Se refiere al Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.
- DB SI ; SI* Se refiere al Documento Básico de Seguridad de Incendios.

Ficha **VG ***

SUPERFICIES VIVIENDA en promociones de protección pública y mixtas.

VIVIENDA

Vivienda y vivienda adaptada

<p>Exigencia de Vivienda adaptada (personas con discapacidad) <i>(Ley 1/98 Art.6)</i></p>	En todos los edificios de protección pública de nueva construcción y exigencia vivienda adaptada
	Nº viiendas Adaptadas \geq 3% del Nº total de viviendas
	Nº plazas adaptadas, tantas como viviendas adaptadas

SUPERFICIES

En viviendas de protección pública (Decreto 90/2009, Ley 1/98 Art.6, RD 2066/2008 y D 66/09)

Es computable (a efectos de precios y ayudas)	D 90/2009 Art. 8	50% de la superficie de los espacios exteriores cubiertos por la planta inmediata superior (se computan espacios de altura > 1,50 m)	
No es computable (a efectos de precios y ayudas)	D 90/2009 Art. 8	cubrimiento con voladizos, losas o celosías de profundidad < 0.60 m (se computan espacios de altura > 1,50 m)	
Superficie útil máxima	viviendas en RG	D66/09 art. 6	90 m ²
Superficie útil máxima	viviendas en RG	D66/09 DT1 ^a	120 m ²
		D66/09 art 6	90 m ²
	viviendas en RE	D66/09 DT1 ^a	90 m ²
		D66/09 art 6	120 m ²
viv en RC y viv. Usadas	D66/09 art 6	120 m ²	
	D66/09 DT1 ^a	150 m ²	

En promociones mixtas (Decreto 90/2009 art.35)

Superficie útil de viviendas libres		\leq 40% de superficie útil total inmueble destinado a vivienda
		>% como consecuencia de la reserva global o vinculación de solares establecida en el planeamiento urbanístico o su instrumento de gestión.

EMPLAZAMIENTO

Zona primera residencia	si / no
Zona mayoritaria segunda residencia	determinación de la concurrencia social, salvo promoción de titularidad o empresa pública

Ficha VS * UBICACIÓN, RELACIÓN Y SUPERFICIES DE RECINTOS VIVIENDA

Vivienda y vivienda adaptada

REQUISITOS DE UBICACIÓN Art.1 Orden 7/12/09

Lavadero		En la cocina, en el baño, en el aseo o en un recinto específico de la vivienda. Podrá ubicarse esa función también en espacio común del edificio, protegido de vistas desde la vía pública
Tendedero Secado de ropa (posibilidad)	Secado natural en espacio exterior vivienda	Protección de vistas desde la vía pública.
	Secado natural en fachada exterior o interior	No interferir con aberturas iluminación y ventilación de los recintos.
	Secado artificial (complementa anterior)	Cumplir condiciones calidad aire interior
Baño (espacio higiene personal con dotación de baño)		En todas las viviendas
Baño y aseo (dotación baño y aseo)		En viviendas de 3 ó más dormitorios

RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ESPACIOS O RECINTOS Art.2 Orden 7/12/09

Conexión baño-aseo	Espacio de evacuación fisiológica compartimentado.
Acceso baño (espacio de higiene personal)	En viviendas con más de un dormitorio, se podrá acceder desde espacios de circulación de la vivienda
Servidumbre de paso	El baño o aseo no serán paso único para acceder a otra habitación o recinto.
Local Húmedo (a efectos del DB HS3)	zona o recinto con bañera o ducha
<i>viviendas adaptadas:lavadero, tendedero, terraza, jardin</i>	<i>posibilidad acceso por usuario silla ruedas SUA</i>

SUPERFICIES ÚTILES MÍNIMAS Art.1 Orden 7/12/09 y Art. 5 equipamiento

Superficie mínima interior	30m ² vivienda
	24m ² vivienda-apartamento
Dormitorio sencillo	6 m ²
Dormitorio doble	8 m ² (al menos uno de 10 m ²) si nº de dormitorios ≥ 2
Cocina (K)	5 m ²
Comedor	8 m ²
Cocina-comedor	12 m ²
Estar	9 m ²
Estar-comedor	16 m ²
Estar-comedor-cocina	18 m ²
Dormitorio-estar-comedor-cocina	21 m ²
Baño	3 m ²
Aseo	1,5 m ²
Almacenamiento de ropa	Espacio incluido en superficie mínima
Almacenamiento mínimo de ROPA Y ENSERES (armarios o reserva superficie)	≥ 0,80 m ³ por usuario profundidad ≥ 0,55 m
	Justificar cálculo

Ficha VD SUPERFICIES ÚTILES, RELACIÓN ESPACIOS Y DIMENSIONES LINEALES VIVIENDA

Vivienda

DIMENSIONES LINEALES Art. 3, 16 y 17 Orden 7/12/09

Altura libre mínima	2,50 m con descuelgues hasta 2.20 m en 10% superficie útil 2,20 m en baños, aseos, cocina y pasillos (espacios de circulación)		
Figuras libres de obstáculos (fig inscribibles)	Se pueden superponer entre sí, si las funciones se agrupan en el mismo recinto.		
	Acceso a la vivienda	Ø 1,20 m	
	Estar	Ø 1,20 m	
	Comedor	Ø 1,20 m	
	Cocina	Ø 1,20 m	
	Baño (al menos en un baño de la vivienda se podrá inscribir esta figura)	Ø 1,20 m	
	Baño (al menos en un baño de la vivienda se podrá inscribir esta figura)	se permite invadir la zona de aparato lavabo si altura inferior ≥ 0,70m (medida desde el pavimento hasta la superficie inferior del aprato) para permitir el giro de la silla de ruedas	
	Aseo	no se indica	
	Lavadero (tendedero)		
Dormitorio			
Figuras para mobiliario (fig inscribibles)	No se pueden superponer entre si		
	Estar	3,00 m x 2,50 m	
	Comedor	Ø 2,50 m	
	Cocina	1,60 m entre paramentos	
	Lavadero (tendedero)	1,10 m x 1,20 m	
	Dormitorio	Doble:	2,60 x 2,60 (al menos en un dormitorio) 2 x 2,60 ó 4,10 x 1,80
Sencillo:		2,00 m x 1,80 m	
el abatimiento de la puerta puede invadir la figura libre de obstaculos y las figuras para mobiliario			
Dimensiones mínimas de zonas adscritas a aparatos y de las zonas de uso	Los baños, aseos o los espacios se dimensionan según los aparato sanitarios que contenga, considerando su zona adscrita y su zona de uso. Las zonas de uso podrán superponerse		
	Lavabo	Zona aparato	0,70 m x profundidad aparato
		Zona uso	0,70 m x 0,60 m
	Ducha	Zona aparato	ancho aparato x profundidad aparato
		Zona uso	0,60 m x 0,60 m
	Bañera	Zona aparato	ancho aparato x profundidad aparato
		Zona uso	0,60 m x 0,60 m
	Bidé	Zona aparato	0,70 m x profundidad aparato
		Zona uso	0,70 m x 0,60 m
	Inodoro	Zona aparato	0,70 m x profundidad aparato
		Zona uso	0,70 m x 0,60 m
	En baños y aseos el abatimiento de la puerta puede invadir la zona de uso		
	El lavadero se dimensionará según los aparatos que contenga considerando su zona adscrita y su zona de uso. Las zonas de uso podán superponerse		
Lavadora	Zona aparato	0,60 m x 0,60 m	
	Zona uso	ancho aparato x 0,60 m	
Pila de lavar	Zona aparato	0,45 m x 0,60 m	
	Zona uso	ancho aparato x 0,60 m	
Secadora	Zona aparato	0,60 m x 0,60 m	
	Zona uso	ancho aparato x 0,60 m	

Ficha VDA SUPERFICIES ÚTILES, RELACIÓN ESPACIOS Y DIMENSIONES LINEALES VIVIENDA

Vivienda adaptada

DIMENSIONES LINEALES Art. 3, 16 y 17 Orden 7/12/09			
Altura libre mínima	2,50 m , con descuelgues hasta 2.20 m en 10% superficie útil 2,20 m en baños, cocina y pasillos (espacios de circulación)		
Figuras libres de obstáculos (fig inscribibles)	Se pueden superpone entre sí, si las funciones se agrupan en el mismo recinto.		
	Acceso a la vivienda	Ø 1,50 m	SUA ⁽¹⁾
	Estar	Ø 1,50 m	SUA, considerando mobiliario
	Comedor	Ø 1,50 m	SUA, considerando mobiliario
	Cocina	Ø 1,50 m	SUA (ver ficha VDC 5A)
	Baño (al menos en un baño de la vivienda se podrá inscribir esta figura)	Ø 1,50 m	se permite invadir zona de lavabo si altura inferior ≥ 0,70m (medida desde el pavimento hasta la superficie inferior del aparato) para permitir el giro de la silla de ruedas.
	Aseo o recinto evacuación fisiologica	Ø 1,20 m	
	Lavadero y tendedero	Ø 1,50 m	
	Dormitorio	Ø 1,50 m	SUA (ver ficha VDC 5A) ⁽²⁾
	Figuras para mobiliario (fig inscribibles)	No se pueden supeponer entre si	
Estar		3,00 m x 2,50 m	
Comedor		Ø 2,50 m	
Cocina		1,60 m entre paramentos	
Lavadero (tendedero)		1,10 m x 1,20 m	
Dormitorio		Doble:	2,60 x 2,60 (al menos en un dormitorio) 2,00 m x 2,60 m ó 4,10 m x 1,80 m
	Sencillo:	2,00 m x 1,80 m	
abatimiento de la puerta NO puede invadir la figura libre de obstaculos y (podrá invadir las figuras para mobiliario (interpretación de la Orden 7/12/09 ya que el art.17 no indica nada))			
Dimensiones mínimas de zonas adscritas a aparatos y de las zonas de uso	los baños, aseos..se dimensionarán según los aparato sanitarios que contenga, considerando su zona adscrita y su zona de uso las zonas de uso podrán superponerse SUA (ver ficha VDC 5A)		
	Lavabo	Zona aparato	0,70 m x profundidad aparato
		Zona uso	0,70 m x 0,60 m
	Ducha	Zona aparato	ancho aparato x profund aparato
		Zona uso	0,60 m x 0,60 m
	Bañera	Zona aparato	ancho aparato x profund aparato
		Zona uso	0,60 m x 0,60 m
	Bidé	Zona aparato	0,70 m x profundidad aparato
		Zona uso	0,70 m x 0,60 m
	Inodoro	Zona aparato	0,70 m x profundidad aparato
		Zona uso	0,70 m x 0,60 m
En baños y aseos el abatimiento de la puerta puede invadir la zona de uso			
El lavadero se dimensionará según los aparatos que contenga considerando su zona adscrita y su zona de uso. Las zonas de uso podrán superponerse			
Lavadora	Zona aparato	0,60 m x 0,60 m	
	Zona uso	ancho aparato x 0,60 m	
Pila de lavar	Zona aparato	0,45 m x 0,60 m	
	Zona uso	ancho aparato x 0,60 m	
Secadora	Zona aparato	0,60 m x 0,60 m	
	Zona uso	ancho aparato x 0,60 m	

La Ficha VD 5 A completa condiciones a cumplir en las diferentes estancias según exigencias del DB SUA

⁽¹⁾ SUA indica que esta exigencia también está contemplada en DB SUA

⁽²⁾ SUA (ver ficha VDC 5A) indica que DB SUA contempla más exigencias y están indicadas en la ficha VDC 5 A

Ficha VC CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES VIVIENDA

Vivienda

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES <i>Art.4 y Art. 18 Orden 7/12/09 y CTE DB SUA</i>			
Accesibilidad a los edificios de vivienda, mas de una vivienda (viviendas) <i>D151/09 art.13.2,3,4,5 Orden Art 4.2</i>	Itinerario practicable y adaptado <i>art 13.5 Orden 7/12/09</i>	No incluye escalera, ni peldaños aislados, y cumple condiciones <i>Orden 7/12/09</i>	
	Edificios con obligacion de ascensor <i>art. 13.2,3; art 4.2 Orden 7/12/09</i>	itinerario practicable ($\geq 0,80$)	
	Edificios sin obligacion de ascensor y nivel accesible convertible <i>art 13.4 Orden 7/12/09</i>	desde el acceso al edificio al interior de la vivienda: su acceso, hasta un recinto para la relación y uno para la higiene personal.	
Accesos	Puerta entrada a la vivienda	mínimo 0,80 m x 2,00 m	
	Hueco al exterior mínimo	Ancho > 0,90 m y S > 1,5 m ² para permitir el traslado del mobiliario	
	Hueco libre en puertas de paso	mínimo 0,70 m X 2,00 m	
	si itinerario practicable <i>art 4.2 Orden 7/12/09</i>	hueco de paso $\geq 0,80$ m en acceso, estar, higiene personal	
Pasillos	Anchura mínima	0,90 m	
	Estrangulamiento máximo	hasta 0,80m y longitud máx 0,60 m por elemento estructural o paso instalaciones <25% total longitud del recinto en el eje del pasillo	
La escalera del interior de la vivienda (*)	la escalera de vivienda y la escalera que conecta el garaje con el interior de la vivienda cumplirá las condiciones del <i>DB SUA art 4.1c Orden 17/09/10</i>		
	Ancho mínimo de tramo <i>DBSUA</i>	0,80 m	
	Huella mínima <i>DB SUA 4.1</i>	escalera de tramo recto	$\geq 0,22$ m
		escalera de trazado curvo	$\geq 0,22$ m medida en eje escalera ancho < 1 m.
			$\geq 0,22$ m medida a 0,5 m del lado más estrecho en escalera de ancho ≥ 1 m.
	huella ≥ 5 cm en el lado más estrecho y ≤ 44 cm en el lado más ancho		
	Tabica maxima <i>DB SUA 4.1</i>	$\leq 0,20$ m	
	Escalones <i>DB SUA 4.1</i>	Se admiten sin tabica, pero la proyección de las huellas se superpondrá ≥ 25 mm	
	Altura libre mínima <i>art 4.1c Orden 17/09/10</i>	$\geq 2,20$ m Descuelgues hasta 2,00 m en planta $\leq 25\%$ superficie escalera	
	Mesetas o rellanos <i>art 4.1c Orden 17/09/10</i>	Ancho = tramo escalera que en ella desembarca Profundidad = 0,70 m medido en linea de huella	
Mesetas o rellanos <i>DB SUA 4.1</i>	podrán disponerse mesetas partidas con peldaños a 45°		
Barandillas <i>DB SUA 4.1</i>	En lados abiertos		

(*) las dimensiones indicadas del *DB SUA* se refieren a escaleras de uso restringido, para un máximo de 10 personas.

Ficha VC A CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES VIVIENDA

Vivienda adaptada

CIRCULACIONES VERTICALES Y HORIZONTALES Art.4 y Art. 18 Orden 7/12/09 y CTE DB SUA

Accesibilidad a los edificios de vivienda, mas de una vivienda (viviendas) D151/09 Art.13.2,3,4,5 Orden Art 4.2	Itinerario practicable y adaptado art 13.5 Orden 7/12/09		No incluye escalera, ni peldaños aislados,y cumple condicones Orden 7/12/09	
	Edificios con obligación de ascensor	itinerario adaptado		
		desde el acceso al edificio al interior de la vivienda (vivienda adaptada uso autonomo y comodo)		
Edificio sin obligación de ascensor y nivel accesibilidad convertible art 13.4 O 7/12/09	cumplira las condiciones anteriores (edificios con ascensor)			
Accesos	Puerta entrada a la vivienda		mínimo 0,85 m x 2,00 m	
	Hueco al exterior mínimo		Ancho > 0,90 m y S > 1,5 m ²	
	Hueco libre en puertas de paso		minimo 0,80 m X 2,00 m	
	si itinerario practicable art 4.2 Orden 7/12/09		≥ 0,80 m en acceso, estar, higiene personal	
Pasillos	Anchura mínima		1,05 m (1,10 SUA)	
	Estrangulamiento máximo		No permitidos SUA (ver ficha VDC 5A) ⁽²⁾	
La escalera del interior de la vivienda	La escalera de vivienda y escalera de garaje a vivienda cumplirá condiciones DB SUA art 4.1c Orden 19/09/10			
	Ancho mínimo de tramo DBSUA		0,80 m	
	Huella mínima DB SUA 4.1	escalera de tramo recto		≥ 0,22 m
		escalera de trazado curvo	≥ 0,22 m medida en eje escalera de ancho < 1 m.	
			≥ 0,22 m medida a 0,5 m del lado más estrecho en escalera de ancho ≥ 1 m.	
			huella ≥ 5cm en el lado más estrecho y ≤ 44cm en el lado más ancho	
	Tabica máxima DB SUA 4.1	≤ 0,20 m		
	Escalones DB SUA 4.1		Se admiten sin tabica, pero la proyección de las huellas se superpondrá ≥ 25 mm	
	Altura libre mínima art 4.1c Orden 19/09/10	≥ 2,20 m Descuelgues hasta 2,00 m en planta ≤ 25% superficie escalera		
	Mesetas o rellanos art 4.1c Orden 19/09/10	Ancho = tramo escalera que en ella desembarca Profundidad = 0,70 m medido en linea de huella		
	Mesetas o rellanos DB SUA 4.1	podrán disponerse mesetas partidas con peldaños a 45°		
Barandillas DB SUA 4.1		En lados abiertos		

La Ficha VD 5 A completa condiciones a cumplir en las diferentes estancias según exigencias del DB SUA

⁽²⁾ SUA (ver ficha VDC 5A) indica que DB SUA contempla más exigencias y están indicadas en la ficha VDC 5 A

Ficha VDC A ESPACIOS, DIMENSIONES Y CIRCULACIONES particularidades DB-SUA VIVIENDA

Vivienda adaptada

ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS SEGÚN CTE, PARTICULARIDADES DB-SUA			
vivienda accesible			
Acceso a la vivienda, vestíbulo		(ver ficha VD 3A)	
Estar	(estancia principal)	(ver ficha VD 3A)	
Comedor	(estancia principal)	(ver ficha VD 3A)	
Cocina	Giro libre obstáculos Ø 1,50 m considerando amueblamiento		
	Altura encimera	≤ 0,85 m	
	Mínimo espacio libre bajo fregadero y cocina	0,70m (altura) 0,80m (anchura) 0,60m (profundidad)	
'Baño	Giro libre de obstáculos	(ver ficha VD 3A)	
	Puertas cumplen cond <i>itinerario accesible</i>		abatibles hacia exterior o correderas
	Lavabo	espacio libre inferior mínimo	0,70m (altura) x 0,50m (profundidad)
		altura de la cara superior	≤ 0,85 m
	Inodoro	espacio de transferencia lateral	ancho ≥ 0,80m a un lado
		altura del asiento	entre 45 y 50 cm
	Ducha	espacio de transferencia lateral	ancho ≥ 0,80m a un lado
		suelo	suelo enrasado con pendiente evacuación ≤ 2%
	Grifería	automática	sistema de detección de presencia o manual monomando, palanca alargada tipo gerontológico
		alcance	alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm
Lavadero y tendedero		(ver ficha VD 3A)	
Dormitorio (todos los de la vivienda)	Giro libre obstáculos Ø 1,50 m considerando amueblamiento		
	Espacio de aproximación y transferencia en un lado de la cama	≥ 0,90m	
	Espacio de paso a los pies de la cama	≥ 0,90m	
Pasillos y pasos	Anchura libre paso	≥ 1,10m 1,05m (ver ficha VD 4A)	
	Estrechamientos puntuales	ancho ≥ 1m, longitud ≤ 0,5m y separación ≥ 0,6m al hueco paso o cambio dirección	
Terraza	Giro libre de obstáculos	Ø 1,20 m	
	Carpintería enrasada con pavimento o resalto cercos ≤ 5 cm		
Espacio exterior, jardín	Dispondrá de <i>itinerarios accesibles</i> que permitan su uso y disfrute por el usuario de silla de ruedas		
Puertas	Puerta de entrada huecos	(ver ficha VD 4A)	
	Achura paso	≥ 0,80m (≥ 0,78 m reducida grosor puerta)	
	Espacio libre horizontal del barrido de las hojas	Ø 1,20 m a ambos lados puerta	
	Mecanismos apertura y cierre	altura 0,80-1,20m, funcionamiento.....	
	Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el rincón	≥ 0,30m	
Mecanismos	cumplen las condiciones que le sean aplicables de las exigibles a los mecanismos accsibles: interruptores, enchufes, válvulas y llaves de corte, cuadros eléctricos, intercomunicadores, carpintería exterior, etc...		

(ver ficha VD 3 A) Indica que la Orden 7/12/09 contempla otras exigencias ya sean para la vivienda adaptada o generales que se deberán tener en cuenta.

(ver ficha VD 4 A) Indica que la Orden 7/12/09 contempla otras exigencias ya sean para la vivienda adaptada o generales que se deberán tener en cuenta.

itinerario accesible DB SUA terminología: itinerario que considerando su utilización en ambos sentidos, cumple las condiciones establecidas en DBSUA.
(desniveles / espacio para giro / pasillos y pasos / puertas / pavimento / pendiente)

Ficha VE * EQUIPAMIENTO VIVIENDA

Vivienda y vivienda adaptada

EQUIPAMIENTO <i>Art. 5 Orden 7/12/09 y CTE DB HS 2.3</i>		
Almacenamiento mínimo de ROPA Y ENSERES		(en ficha anterior FV 2-2A) <i>art.5.a Orden 7/12/09</i>
Almacenamiento mínimo de RESIDUOS ordinarios por vivienda		<i>DB-HS2</i>
Superficie minima	Por fraccion	materias orgánicas, envases ligeros, ≥ 30x30 cm ≥ 45 dm ³
Ubicación	En cocina	En zonas anejas auxiliares
Acceso	Sin elementos auxiliares	Altura ≤1,20 m del suelo
Secado de ropa (posibilidad)		(en ficha anterior FV 2-2A) <i>art.5.b Orden 7/12/09</i>
Aparatos e instalaciones (equipamiento minimo)		<i>art 5.c Orden 7/12/09</i>
VIVIENDA <i>llaves de paso agua F y C? a cada vivienda</i>		
Cocina	Fregadero	agua fria y caliente, evacuación con cierre hidraulico
	Espacio para lavavajillas	toma agua F y C, desagüe, conexión eléctrica
	Espacio para cocina, horno, frigorifico	conexión electrica
	Longitud bancada ≥ 2,50 m (incluido fregadero y zona cocccion)	
Lavadero	Espacio para lavadora con toma de agua F y C, desagüe y conexión eléctrica	
Baño	Lavabo	agua fria y caliente, evacuación con cierre hidraulico
	Inodoro	agua fria , evacuacion cierre hidraulico
	Bañera o ducha	agua fria y caliente, evacuación con cierre hidraulico
Aseo	Lavabo	agua fria y caliente, evacuación con cierre hidraulico
	Inodoro	agua fria , evacuacion cierre hidraulico
Acabados superficiales		<i>art 5.c Orden 7/12/09</i>
Recintos humedos	Cocina, lavadero, aseo, baño	revestidos con material lavable e impermeable hasta altura minima 2,20m
Local Húmedo		local con bañera o ducha <i>DB HS3</i>
Área de coccion	Revestimiento incombustible ademas de lavable e impermeable	
Cocina en recinto con otras funciones	El revestimiento de los paramentos en contacto con mobiliario o equipamientos especificos de cocina cumplirán las dos condiciones anteriores	

Ficha **VIV ***

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

VIVIENDA

Vivienda y vivienda adaptada

ILUMINACIÓN NATURAL Art. 12 Orden 7/12/09				
Exigencia	En todos los espacios, excepto: acceso, baño, aseo y trastero			
Superficie útil interior de la vivienda iluminada	a través de huecos que recaigan a vía pública, patio de manzana o patios tipo 1	al menos el 30% de la superficie útil interior vivienda		
		zona de estar incluida en esa superficie excluyendo espacios exteriores como terrazas, balcones, tendederos, otros		
Estrangulamientos	Anexo III, gráfico 12 P profundidad , A anchura	en general $P \leq A$		
		en cocinas $P \leq 1,2 A$		
Sistema de control	Existirá sistemas de control en los espacios de descanso (<i>dormitorios</i>)			
Superficie hueco en relación a la superficie útil de recinto iluminado	Profundidad recinto	situación ventana		
	< 4m	al exterior y en patio manzana	10%	
		en patio 1,2,3	15%	
		en patio 4	10%	
	≥ 4	al exterior y en patio manzana	15%	
		en patio 1,2,3	18%	
		en patio 4	15%	
	si existen salientes sobre una ventana, la superficie de la ventana se calcula: profundidad = distancia desde borde exterior cuerpo volado hasta paramento interior del recinto iluminado más alejado de la ventana			
	superficie hueco iluminación incluye sup ocupada por carpintería			
	superficie min iluminación estara	altura mínima	0,50 m	
altura máxima		2,20 m		
<i>(huecos en esquina)</i>				
VENTILACIÓN Art. 13 Orden 7/12/09 y CTE DB HS 3				
Zonas o recintos con huecos al exterior	hueco practicable	Al menos 1/3 de la superficie hueco mínima de iluminación	art.13 Orden 7/12/09	
		Mínimo 1/20 de la superficie útil del local	4.4 DB HS3	
Caudales ventilacion	mínimos	tabla 2.1 HS3		
Sistema de ventilacion hibrida o mecanica HS3	aberturas de admisión	en estar, comedor y dormitorios		
	aberturas de extracción	en baños , aseos, cocina		
	aberturas de paso	en particiones entre los anteriores		
Ventilacion natural HS3	Complementario del anterior, hueco exterior practicable	en estar, comedor, dormitorios y cocina		
Sistema adicional HS3	Extracción mecanica para vapores y contaminantes coccion	especifico ventilación en cocinas (conducto de extraccion independiente)		
Condiciones particulares elementos HS3	Boca expulsión	en cubierta	separación 3m de entrada ventilacion	
	Boca expulsión	ventilación híbrida	a 1m de la cubierta de edificio y altura varias en función de emplazamiento	

patio tipo 1 sirve a: estar, comedor, dormitorio, cocina, baño, lavadero y espacios comunes.

patio tipo 2 sirve a: comedor, dormitorio, cocina, baño, lavadero y espacios comunes.

patio tipo 3 sirve a: cocina, baño, lavadero y espacios comunes.

patio tipo 4 sirve a: baño, lavadero y espacios comunes.

Ficha VP * PATIOS Y HUECOS EXTERIORES EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES VIVIENDA

Vivienda y vivienda adaptada

La vivienda unifamiliar aislada No es computable como vivienda protegida

PATIOS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR Art. 7 Orden 7/12/09

Tipo de patio Ø mínimo inscribible	1. Todos los espacios	Ø según H	≥ 0,40 H
		Ø Valor mínimo	4,00 m
	2. Todos excepto el estar	Ø según H	≥ 0,25 H
		Ø Valor mínimo	2,00 m
	3. Cocina, baño, lavadero y espacios comunes	Ø según H	≥ 0,20 H
		Ø Valor mínimo	2,00 m
	4. Baño, lavadero y espac comunes	Ø según H	≥ 0,15 H
	Ø Valor mínimo	1,50 m	
En tipo 1, cuando el ancho del solar sea < hasta 20% al Ø del cuadro, este se tomará como ancho del patio. La profundidad del patio, es el Ø del cuadro.			
En todos los casos DB HS 3.2.1	Ø según H	≥ H/3	
	Ø Valor mínimo	3,00 m	

HUECOS EXTERIORES EN VIVIENDA UNIFAMILIAR Art. 9 Orden 7/12/09

Valor mínimo del segmento L	Segmento visible L paralelo a fachada a L m con	Tipo 1	4,00
		Tipo 2	2,00
		Tipo 3	2,00
		Tipo 4	1,50
	DB HS 3.2.1	Ø Valor mínimo	≥ H/3 y 3,00 m

Ficha **VA ***

GARAJES EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES

VIVIENDA

Vivienda

GARAJES EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES Art. 10 Orden 7/12/09			
Meseta previa			No necesaria
Hueco de acceso			≥ 2,70 m
Rampa	Pendiente	Recta	≤ 15%, ≤ 18% resolviendo tramos de transición
		Curva	≤ 15%
	Radio de giro		≥ 6,00 m
	Ancho		≥ 2,70 m
Ascensores (coches y personas)	Dimensiones	Ancho	≥ 2,30 m
		Longitud	≥ 5,00 m
		Altura libre	≥ 2,10 m
Distribución interior	Altura libre mínima		≥ 2,40 m en general
			≥ 2,10 m puntualmente
			≤ 1,80 m en 0,80 m en el fondo de la plaza
Plazas coches	Dimensión mínima	2,60 m x 5,00 m	
Plazas motocicletas	Dimensión mínima	1,50 m x 2,30 m	
Condiciones de seguridad contra incendios			
Conexión con vivienda	Elementos resistentes al fuego		
Instalaciones	Alumbrado emergencia		extintor portátil

Vivienda Adaptada

GARAJES EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES Art. 10 Orden 7/12/09			
Meseta previa			
Hueco de acceso			
Rampa	Pendiente	Recta	
		Curva	
	Radio de giro		
	Ancho		
Ascensores (coches y personas)	Dimensiones	Ancho	
		Longitud	
		Altura libre	
Distribución interior	Altura libre mínima		
Plazas coches	Dimensión Mínima		
Plazas motocicletas	Dimensión Mínima		

DC 09 **ÍNDICE DE FICHAS** **EDIFICIO**

ficha	tema	página
E CH 1	PC CIRCULACIONES HORIZONTALES accesos, pasillos, zaguán	1
	A CIRCULACIONES HORIZONTALES accesos, pasillos, zaguán	2
	NC CIRCULACIONES HORIZONTALES accesos, pasillos, zaguán	3
E CH 2	PC CIRCULACIONES HORIZONTALES rampas, zaguán (viviendas y locales)	4
	A CIRCULACIONES HORIZONTALES rampas, zaguán (viviendas y locales)	5
	NC CIRCULACIONES HORIZONTALES rampas, zaguán (viviendas y locales)	6
ECV 1	* CIRCULACIONES VERTICALES escaleras (ancho, huella, ch)	7
ECV 2	PC CIRCULACIONES VERTICALES escaleras (mesetas), ascensores, zonas al aire libre	8
	A CIRCULACIONES VERTICALES escaleras (mesetas), ascensores, zonas al aire libre	9
	NC CIRCULACIONES VERTICALES escaleras (mesetas), ascensores, zonas al aire libre	10
ECV 3	* CIRCULACIONES VERTICALES iluminación y ventilación escalera	11
ECV 4	* CIRCULACIONES VERTICALES escaleras (seguridad incendios)	12
ECV 5	* CIRCULACIONES VERTICALES seguridad incendios	13
EP 1	* PATIOS	14
EF 1	* FACHADAS desniveles y barreras de protección, sectores	15
EA 1	PC NC APARCAMIENTOS rampa, calles, plazas	16
	A APARCAMIENTOS rampa, calles, plazas	17
EA 2	* APARCAMIENTOS seguridad utilización e incendios, itinerario peatonal	18
EA 3	* APARCAMIENTOS seguridad incendios, instalaciones ventilación DB HS3	19
EA 4	* APARCAMIENTOS seguridad incendios, instalaciones	20
EL 1	* LOCALES seguridad incendios, locales riesgo especial	21
EL 2	* LOCALES trasteros, almacén residuos	22
EL 3	* LOCALES lavadero tendadero, recintos de instalaciones	23

C controlado D deficiencias

NOMENCLATURA FICHAS **V C 4 A**
1. 2. 3. 4.

1. **V** Vivienda o **E** Edificio
2. Tema
3. Numeración
4. Nivel de accesibilidad

NIVEL DE ACCESIBILIDAD

PC Nivel Practicable y Conver

A Nivel Adaptado

NC Nivel No Convertible

***** Cualquier Nivel de Accesibilidad

COLOR FONDO

Titulos

Normativa

Específico del Nivel adaptado

COLOR LETRA

Negro en general

Blanco a nivel informativo

REFERENCIA A NORMATIVA

O 7/12/09 ; Orden 7/12/09; O7 Se refiere a la orden de 7 de diciembre de 2009 de desarrollo de D151/2009, así como a sus modificaciones en la orden 19/9/2010.

DB SUA ; SUA Se refiere al Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

DB SI ; SI Se refiere al Documento Básico de Seguridad de Incendios.

RD 1942/1993 Reglamento Instalaciones Protección contra Incendios.

Ficha ECH 1 PC CIRCULACIONES HORIZONTALES accesos, pasillos, zaguán **EDIFICIO**

N. Practicable y Convetible (PC)

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI

Ocupación edificio (m)	Viviendas		20 m² superficie útil por persona
	Aparcamiento		40 m² superficie útil por persona
Acceso	Sin rampa Orden 7/12/09 6.2a	desnivel	≤ 0,12 m
		pendiente	≤ 25%
		anchura	≥ 0,90 m
	Puerta de entrada, hueco libre		0,90 m X 2,10 m
	Ancho de toda hoja de puerta		A ≥ P/200 ≥ 0,80 m DBSI Tabla 4.1
Zaguán y pasillos	Altura libre mínima		2,30 m
	Ancho mínimo 1,20 m Orden 7/12/09 art. 6.1.c		1,20 m
			Estrangulamiento hasta 0,90m
			L Longitud máxima 0,60 m sin exceder el 25% de la longitud del pasillo medida en el eje del pasillo (por elementos estructurales o instalaciones)
	Espacio maniobra Orden 7/12/09 art. 6.2.b SUA A		A ≥ P/200 ≥ 1,00 m DB SI Tabla 4.1
	Itinerario	inscribible	inscribir Ø 1,50 m en inicio y extremos de cada tramo recto, o cada 10 m o fracción.
Espacio libre frente hueco ascensor Orden 7/12/09 art 6.4.d		Ø 1,20 m	
Zaguán DB SI (memoria y planos)	Escalera protegida	solucion A	Ø 1,20 m
		solucion B	escalera con puerta en p. baja ≤ 15m a la salida del edificio
		solucion C	escalera sin puerta en planta baja y cuartos instalaciones o locales de riesgo especial comunicados a través de vestíbulos de independencia
	Escalera compartimentada		otros
	Escalera no protegida	solucion A	en planta baja igual similar caso anterior
		solucion B	cuartos instalaciones o locales de riesgo especial comunicados a través de vestíbulos de independencia
	Si es sector riesgo minimo		otros
	Escalera garaje	escalera especialmete protegida	separado otras zona EI120 , comunicación a través de vestíbulo independencia
	Conexión garaje PB	garaje SI	sin vestíbulo de independencia, puede carecer de compartimentación
		locales de riesgo especial Bajo	vestíbulo de independencia
Más de una salida edificio		puerta resistente fuego (EI2 45-C5)	
Puertas		si ocupación edificio > 500 p	
		abren en sentido de la evacuación si son atravesadas por un nº de ocupantes > 200 p	

SUA A: Anexo Terminología en DB SUA

Ficha ECH 1 A CIRCULACIONES HORIZONTALES accesos, pasillos, zaguán **EDIFICIO**

Nivel Adaptado (A)

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI

Ocupación edificio (m)	Viviendas	20 m ² superficie útil por persona	
	Aparcamiento	40 m ² superficie útil por persona	
Acceso	Sin rampa Orden 7/12/09 6.2a	desnivel	≤ 0,12 m
		pendiente	≤ 25%
		anchura	≥ 0,90 m
			A ≥ P/200 <i>DB SI Tabla 4.1</i>
	Puerta de entrada, hueco libre	0,90 m X 2,10 m	A ≥ P/200 ≥ 0,80 m <i>DBSI Tabla 4.1</i>
	Ancho de toda hoja de puerta	0,60 m ≤ A ≤ 1,23 m <i>DBSI Tabla 4.1</i>	
Zaguán y pasillos	Altura libre mínima	2,30 m	
	Ancho mínimo 1,20 m Orden 7/12/09 art. 6.1.c (SUA admite 1,10m en zona comunes en edificio residencial vivienda)	Estrangulamiento hasta 0,90m longitud máxima 0,60 m sin exceder el 25% de la long pasillo medida en el eje del pasillo (por elementos estructurales o instalaciones) SUA estrechamiento a ≥1,10m, long ≤ 0,50m, separación ≥0,65m h paso o cambio dirección A ≥ P/200 ≥ 1,00 m <i>DB SI Tabla 4.1</i>	
	Espacio maniobra Orden 7/12/09 6.2.b SUA A	inscribir Ø 1,50 m en inicio y extremos de cada tramo recto, o cada 10 m o fracción.	
	Itinerario inscribible	Ø 1,50 m	
	Espacio libre frente hueco ascensor Orden 7/12/09 art 6.4.d	Ø 1,50 m SUA it accesible Ø 1,50 m	
<i>it accesible SUA9 1</i>	<i>itinerario accesible</i> que comunique el acceso, las viviendas, las zonas comunes y con los elementos asociados a viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas (trastero, plaza, etc...) situados en la misma planta		
Zaguán DB SI (memoria y planos)	Escalera protegida	solucion A	escalera con puerta ≤ 15m a la salida del edificio
		solucion B	escalera sin puerta en p. baja y cuartos de instalaciones o locales de riesgo especial comunicados a través de vestibulos independencia otros
		solucion C	otros
	Escalera compartimentada	en planta baja igual similar caso anterior	
	Escalera no protegida	solucion A	cuartos de instalaciones o locales de riesgo especial comunicados a través de vestibulos independencia
		solucion B	otros
	si es sector riesgo mínimo		separado otras zona E1120 , comunicación a traves vestíbulo de independencia
	Escalera garaje	escalera especialmente protegida	sin vestíbulo de independencia, puede carecer de compartimentación
	Conexión garaje PB	garaje SI	vestíbulo de independencia
		Local Riesgo Especial Bajo	puerta resistente fuego (EI2 45-C5)
más de una salida edificio		si ocupación edificio > 500 p	
Puertas	abren en sentido de la evacuación si son atravesadas por un nº de ocupantes > 200 p		

Nota: Cuando la palabra "accesible" aparece en cursiva son condiciones o parámetros del DB SUA.

Ficha ECH1 NC CIRCULACIONES HORIZONTALES accesos, pasillos, zaguán **EDIFICIO**

Nivel No Convertible (NC)

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES *Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI*

Ocupación edificio (m)	Viviendas	20 m ² superficie útil por persona	
	Aparcamiento	40 m ² superficie útil por persona	
Acceso	Sin rampa	desnivel	-
		pendiente	-
		anchura	-
			$A \geq P/200$ <i>DB SI Tabla 4.1</i>
	Puerta de entrada, hueco libre	0,90 m X 2,10 m	
		$A \geq P/200 \geq 0,80$ m <i>DBSI Tabla 4.1</i>	
	Ancho de toda hoja de puerta	0,60 m \leq A \leq 1,23 m <i>DBSI Tabla 4.1</i>	
Zaguán y pasillos	Altura libre mínima	2,30 m	
	Ancho mínimo 1,20 m <i>Orden 7/12/09 art. 6.1.c</i>	1,20 m	
		Estrangulamiento hasta 0,90m	
		L longitud máxima 0,60 m sin exceder el 25% de la long pasillo medida en el eje del pasillo (por el.estructurales o instalaciones)	
		$A \geq P/200 \geq 1,00$ m <i>DB SI Tabla 4.1</i>	
	Espacio maniobra	-	
Itinerario	inscribible	-	
	Espacio libre frente hueco ascensor	No procede	
Zaguán <i>DB SI</i> <i>(memoria y planos)</i>	escalera protegida	solucion A	escalera con puerta \leq 15m a la salida del edificio
		solucion B	escalera sin puerta en p. baja y cuartos de instalaciones o locales de riesgo especial comunicados a través de vestíbulos de independencia
		solucion C	otros
		Escalera compartimentada	en planta baja igual similar caso anterior
	escalera no protegida	solucion A	cuartos de instalaciones o locales de riesgo especial comunicados a través de vestíbulos de independencia
		solucion B	otros
		Escalera sector riesgo mínimo	separado otras zona EI120 , comunicación a través del vestíbulo de independencia
	escalera garaje	escalera especialmente protegida	sin vestíbulo de independencia, puede carecer de compartimentacion
	conexión garaje PB	<i>garaje SI</i>	vestibulo independencia
		locales de riesgo especial Bajo	puerta resistencia fuego (EI2 45-C5)
		más de una salida edificio	si ocupación edificio > 500 p
Puertas	abren en sentido de la evacuación si son atravesadas por un n° de ocupantes > 200 p		

Ficha ECH 2 PC

CIRCULACIONES HORIZONTALES zaguán (viviendas y locales), rampas

EDIFICIO

N. Practicable y Convertible (PC)

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI

Zaguán	DB SI	conexión Local	salida de emergencia	vestíbulo de independencia
		Comercial		
		Vivienda PB	escalera locales	ver ECH 1 (escalera protegida con puerta)
			puerta vivienda	a menos de 25 m salida
Rampas	Definición SUA	a efectos SUA se considera rampa al itinerario con pendiente que exceda de 4%, no incluye uso restringido y rampa vehiculos		
	Ancho	Orden 7/12/09 art 6.2.c	≥ 1,20 m sin pendiente transversal	
		SUA1 4.3.2	Libre de obstáculos	
		DB SI3 Tabla 4.1	A ≥ P/200 ≥ 1,00 m,	
			A ≥ 0,80 m para máx.10 usuarios habituales	
	Longitud hasta 3 m	Pendiente máxima 12%		
	Longitud hasta 6 m	Pendiente máxima 10%		
	Longitud hasta 9 m (por Orden 7/12/09)	Pendiente máxima 8%		
	Meseta entre tramos DB SUA1 4.3.3	con la misma dirección	ancho igual a la rampa	
		con cambio de dirección	longitud ≥ 1,50m medida en eje	
		Distancia	Anchura rampa no se reduce a lo largo de la meseta. Ancho libre de obstaculos, Solo barrido puertas zona ocupacion nula(SI)	
Pasamanos SUA1 4.3.4	no pasillos ≤ 1,20m, ni puertas a menos de 40cm del arranque del tramo			
Barreras de protección. Diseño	DB SUA1 3.2.3 (ver ficha EF 1)			
evacuación personas con discapacidad DB SI 3.9	Si altura de evacuación del edificio h> 28 m y uso vivienda	toda planta una de las soluciones siguientes	o paso a sector de incendio alternativo, con salida de planta accesible	
			o zona refugio para una silla de ruedas n°p=1 cada 100 ocupación o fracción	
	excepto planta de ocupación nula o planta con salida del edificio accesible			
	en casos citados <i>itinerario accesible</i> entre origen evacuación situado en zona <i>accesible</i> y aquellas (el sector alternativo y la zona de refugio)			
Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario <i>accesible</i> desde todo origen de evacuación situado en la zona accesible hasta la salida del edificio <i>accesible</i>				
En planta de salida del edificio pueden existir salidas de emergencia diferentes al acceso principal del edificio				
zona refugio DB SI A (condiciones cuando se proyecta)	Situadas	sin invadir ancho libre de paso	escalera protegida o escalera especialmente protegida en vestíbulo de independencia de la escalera especialmente protegida	
			en pasillos protegidos	
	Superficie	suficiente nº plazas exigibles	1,20 x 0,80 u silla ruedas	
			0,80 x 0,60 con otro tipo de movilidad reducida	

DB SI A: A Anexo Terminología del DB SI

Nota: Cuando la palabra "*accesible*" aparece en cursiva son condiciones o parámetros del DB SUA.

Ficha ECH 2 A CIRCULACIONES HORIZONTALES zaguán (viviendas y locales), rampas EDIFICIO

Nivel Adaptado (A)

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI

Zaguán (DB SI)	Conexión Local Comercial	salida de emergencia	vestibulo independencia	
	viv PB	escalera locales puerta vivienda	ver ECH 1 (escalera protegida con puerta) a menos de 25 m salida	
Rampas	Definición SUA	a efectos SUA se considera rampa al itinerario con pendiente que exceda de 4%, no incluye uso restringido y rampa vehiculos		
	Ancho	Orden 7/12/09 art 6.2.c	≥ 1,20 m sin pendiente transversal	
		DB SUA1	Libre de obstáculos	
		DBSI3 T 4.1	A ≥ P/200 ≥ 1,00 m,	
	Tramo SUA	recto o radio curvatura al menos 30m		
	Longitud hasta 3 m	Pendiente máxima 10%		
	Longitud hasta 6 m	Pendiente máxima 8%		
	Longitud hasta 9 m (por O. 7)	Pendiente máxima 6%		
	Meseta entre tramos DB SUA1 4.3.3	con misma direccion	anchura igual a la rampa longitud ≥ 1,50m medida en eje	
		con cambio de dirección	Anchura rampa no se reduce a lo largo de la meseta. Ancho libre de obstaculos, Solo barrido puertas zona ocupacion nula SI	
Distancia		no pasillos ≤ 1,20m, ni puertas a menos de 1,50 m del arranque del tramo, en itinerario accesible (definicion DBSUA)		
Pasamanos	SUA1 4.3.4	(uno a 0,90 m ≤ h ≤ 1,10 m , y otro a 0,65 m ≤ h ≤ 0,75 m)		
Barreras de protección. Diseño		DB SUA1 3.2.3 (ver ficha EF 1)		
Evacuación personas con discapacidad DB SI 3.9	Si altura de evacuación del edificio h> 28 m y uso vivienda	toda planta una de las soluciones siguientes	paso a sector incendio alternativo, con salida planta accesible zona refugio para una silla de ruedas nº personas=1 cada 100 ocupación o fracción	
		excepto planta de ocupación nula o planta con salida del edificio accesible		
		en casos citados itinerario accesible entre origen evacuación situado en zona accesible y aquellas (el sector alternativo y la zona de refugio)		
	Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en la zona accesible hasta la salida del edificio accesible			
En planta de salida del edificio pueden existir salidas de emergencia diferentes al acceso principal del edificio				
Zona refugio DB SI A (condiciones cuando se proyecta)	Situadas	sin invadir ancho libre paso	escalera protegida o escalera especialmente protegida	
			en vestíbulo de independencia de la escalera especialmente protegida	
	Superficie	suficiente nº plazas exigibles	en pasillos protegidos	
			1,20 x 0,80 u silla ruedas 0,80 x 0,60 con otro tipo de movilidad reducida	

DB SI A: A Anexo Terminología del DB SI

Nota: Cuando la palabra "accesible" aparece en cursiva son condiciones o parámetros del DB SUA.

Ficha ECH 2 NC CIRCULACIONES HORIZONTALES zaguán (viviendas y locales), rampas EDIFICIO

Nivel No Convertible (NC)

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI

Zaguán (DB SI)	Conexión Local Comercial	salida de emergencia	vestibulo independencia	
	viv PB	escalera locales puerta vivienda	ver ECH 1 (escalera protegida con puerta) a menos de 25 m salida	
Rampas	Definición SUA	a efectos SUA se considera rampa al itinerario con pendiente que exceda de 4%, no incluye uso restringido y rampa vehiculos		
	Orden 7/12/09 art 6.2	no exige condiciones para rampas cuando no debe disponerse en un itinerario practicable o adaptado		
	Ancho	SUA 4.3.2	ancho útil según evacuación DB SI	
		DB SUA1 4.3.2	Libre de obstáculos	
		DB SI3 Tabla 4.1	A ≥ P/200 ≥ 1,00 m, A ≥ 0,80 m para máx.10 usuarios habituales	
	Longitud hasta 3 m		Pendiente máx. 12% DB-SUA	
	Longitud hasta 6 m		Pendiente máx. 12%	
	Longitud hasta		Pendiente máx. 12%	
	Meseta entre tramos DB SUA1 4.3.3	con misma dirección		Igual a la rampa longitud ≥ 1,50m medida en eje
		con cambio de dirección		Anchura rampa no se reduce a lo largo de la meseta. Ancho libre de obstaculos, Solo barrido puertas zona de ocupacion nula(SI)
		Distancia		no pasillos ≤ 1,20m, ni puertas a menos de 40cm del arranque del tramo
Pasamanos		SUA1 4.3.4	(0,90 m ≤ h ≤ 1,10 m)	
Barreras de protección. Diseño		DB SUA1 3.2.3 (ver ficha EF 1)		
Evacuación personas con discapacidad DB SI3 9	Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario <i>accesible</i> desde todo origen de evacuación situado en la zona accesible hasta la salida del edificio <i>accesible</i>			
	En la planta de salida del edificio pueden existir salidas de emergencia diferentes al acceso principal del edificio			
Zona refugio DB SI A				

SUA itinerario accesible (algunos parametros)

Puertas	achura paso	≥ 0,80m	(≥ 0,78 m reducida grosor puerta)
	espacio libre horizontal del barrido hoja		Ø 1,20 m a ambos lados puerta
	mecanismo de apertura y cierre		altura 0,80-1,20m, funcionamiento.....
	distancia del mecanismo de apertura al rincón		≥ 0,30m

DB SI A: A Anexo Terminología del DB SI

Nota: Cuando la palabra "accesible" aparece en cursiva son condiciones o parámetros del DB SUA.

Ficha ECV 1* CIRCULACIONES VERTICALES escaleras (ancho, huella, ch) **EDIFICIO**

cualquier Nivel accesibilidad *

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI

Escalera Orden 7/12/09 art 6.1.d	Ancho mínimo tramo	DB SUA 4.2.2	A ≥ 1,00 m
			Libre de obstáculos
			En tramos curvos se excluyen zonas con huella < 0,17 m sin incluir pasamanos, excepción SUA sobresalen > 12 cm pared
			A > 1,00 m en casos singulares (por dim escalera protegida; abierta y compartimentada > 160p)
	Huella Figura 4.3 DB SUA1 4.2.1	DB SI	≥ 28 cm en trazado recto
			≥ 28 cm en trazado curvo a 0,50 m del borde interior.
			≤ 44 cm en trazado curvo a 0,50m del borde exterior.
			su medida no incluirea proyeccion vertical de la huella peldaño superior
	Tabica máxima		0,185 m
	Tabica mínima	DB SUA1 4.2	0,175 m si no existe ascensor
			0,13 m
	DB SUA1 4.2	no bocel	escaleras ascendentes o no exista <i>itinerario accesible</i> alternativo, se dispondran tabicas (verticales o inclinadas < 15° v)
	Altura máx. tramo escalera sin meseta o rellano		3,15 m Orden 7/12/09
			2,25 m si no existe ascensor SUA1 4.2.1.1
	2 Tabicas + Huella		0,62 m ± 0,05 m Orden 7/12/09 54cm ≤ 2T+H ≤ 70 DB SUA
Entre 2 plantas consecutivas de una escalera, todos los peldaños : (DB SUA1 4.2.2)		la misma tabica	
		misma huella en tramos rectos, en tramos mixtos huella eje parte curva ≥ huella parte recta	
Entre 2 tramos consecutivos de plantas diferentes (DB SUA19)		contrahuella no variara más de ± 1 cm	
Altura libre mínima		2,20 m	

esta ficha es la misma para los tres niveles de accesibilidad, no difiere para adaptada, practicable y no convertible, salvo lo indicado a continuación para no convertible

Nivel No Convertible

Escaleras	En edificios sin ascensor Orden 7/12/09 art 6.3	H - T = 0,12 m ± 0,02 m (criterio facilidad uso)
-----------	----------------------------------------------------	--------------------------------------------------

Ficha ECV 2 PC **CIRCULACIONES VERTICALES** escaleras (mesetas), ascensores, zonas al aire libre **EDIFICIO**

N. Practicable y Convertible (PC)

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI

Escaleras	Dimensiones mínimas mesetas o rellanos Art 6 Orden 7/12/09	Art 6 Orden 7/12/09	Ancho=Tramo mayor escalera	
			Long $\geq 0,70$ m en <i>línea de huella</i> (definición de línea de huella = se traza a 0,50m de la zanca o borde de la escalera)	
	Dimensiones mínimas mesetas o rellanos DB SUA1 4.2.3	de acceso a viviendas o locales Orden 7/12/09	Acceso a viviendas o locales ancho mínimo $\geq 1,20$ m	
			Dist entre último peldaño y hueco de puerta viv. $\geq 0,40$ m	
	Pasamanos	Altura	($0,90 \text{ m} \leq h \leq 1,10 \text{ m}$)	
Espacios de circulación permitirán el paso de:			Prisma horizontal de 2,00 m x 0,60 m x 0,60 m	
Ascensores Orden 7/12/09 Art 6.4	<i>Acceso por un lado del hueco o por dos lados enfrentados</i>			
	Cabina	Profundidad	$\geq 1,25$ m	
		Anchura	$\geq 1,00$ m	
	<i>Acceso por dos lados del hueco a 90°.</i>			
	Cabina	Profundidad	$\geq 1,25$ m	
		Anchura	$\geq 1,25$ m	
	Hueco acceso		$\geq 0,80$ m	
Espacio libre frente hueco		$\varnothing 1,20$ m SUA it. accesible $\varnothing 1,50$ m		
h > 28 m.	ver ECV 5	necesario ascensor de emergencia		
Zonas al aire libre Orden 7/12/09 art 6.1, 6.2, 6.3 DB-SI DB-SUA9 1.1.1	Evacuacion	pasos, pasillos, rampas, y escaleras		
	Accesibilidad	DC 09 itinerario practicable	A $\geq 1,20$ m;	ancho rampa $\geq 1,20$ m ver ECH2
			$\varnothing 1,50$ m fondo pasillos de 10m	rampas sin pendiente transversal
	Piscina de uso colectivo y no de vivienda unifamiliar DB-SUA6	barreras protección	A $\geq 1,20$ m; se admite 1,10m vivienda	no se admiten escalones
			$\varnothing 1,50$ m fondo pasillos de 10m	pendiente $\leq 4\%$ o condiciones de rampa
	Piscina DB-SUA9 1.2.5	vaso	altura mínima 1,20 m	cond constructivas SUA1 3.2.3
			prof ≤ 3 m; existirán zonas prof $\leq 1,40$ m	infantil profundidad ≤ 0.50 m
Piscina DB-SUA9 1.2.5	anden	ancho $\geq 1,20$ m	suelo C3, no encharcamiento	

Ficha ECV2 A CIRCULACIONES VERTICALES escaleras (mesetas), ascensores, zonas al aire libre EDIFICIO

Nivel Adaptado (A)

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI

Escaleras	Dimensiones mínimas mesetas o rellanos Art 6 Orden 7/12/09	Art 6 Orden 7/12/09	Ancho=Tramo mayor escalera	
			Long $\geq 0,70$ m en <i>línea de huella</i> (definición de línea de huella = se traza a 0,50m de la zanca o borde de la escalera)	
	Dimensiones mínimas mesetas o rellanos DB SUA1 4.2.3	de acceso a viviendas o locales O 7/12/09	Acceso a viviendas o locales ancho mínimo $\geq 1,20$ m	
			Dist entre último peldaño y hueco de puerta vivienda $\geq 0,40$ m	
	Pasamanos	Altura	Ancho=Tramo escalera Longitud $\geq 1,00$ m medido en su eje.	
anchura de la escalera no se reduce a lo largo de la meseta. El ancho estará libre de obstáculos. Sólo podrá barrer dicho ancho el giro de puertas de <i>zona de ocupacion nula (SI)</i> ($0,90 \text{ m} \leq h \leq 1,10 \text{ m}$)				
Espacios de circulación permitirán el paso de:			Prisma horizontal de 2,00 m x 0,60 m x 0,60 m	
Ascensores Orden 7/12/09 Art 6.4	Acceso por un lado del hueco o por dos lados enfrentados			
	Cabina	Profundidad	$\geq 1,40$ m	
		Anchura	$\geq 1,10$ m	
	Acceso por dos lados del hueco a 90°.			
	Cabina	Profundidad	$\geq 1,40$ m	
		Anchura	$\geq 1,40$ m	
	hueco acceso		$\geq 0,85$ m	
Espacio libre frente hueco		$\varnothing 1,50$ m SUA it. accesible $\varnothing 1,50$ m		
h > 28 m.	ver ECV 5	necesario ascensor de emergencia		
Zonas al aire libre Orden 7/12/09 art 6.1, 6.2, 6.3 DB-SI DB-SUA9 1.1.1	Evacuación	pasos, pasillos, rampas, y escaleras		
	Accesibilidad	DC 09 itinerario adaptado	A $\geq 1,20$ m;	ancho rampa $\geq 1,20$ m ver ECH2
			$\varnothing 1,50$ m fondo pasillos de 10m	rampas sin pendiente transversal
		SUA itinerario accesible	A $\geq 1,20$ m; se admite 1,10m vivienda	no se admiten escalones
			$\varnothing 1,50$ m fondo pasillos de 10m	pendiente $\leq 4\%$ o condiciones de rampa
	Piscina de uso colectivo y no de vivienda unifamiliar DB-SUA6	barreras proteccion	se colocarán si acceso de niños no controlado SUA6 1.1	
			altura minima 1,20 m	condiciones constructivas SUA1 3.2.3
		vaso	profundidad ≤ 3 m; zonas prof $\leq 1,40$ m	infantil profundidad ≤ 0.50 m
		anden	ancho $\geq 1,20$ m	suelo C3, no encharcamiento
	Piscina DB-SUA9 1.2.5	edificios con viviendas accesibles para usuarios de sillas de ruedas	entrada al vaso mediante grua piscina u otro elemento adaptado	excepcion piscinas infantiles

Ficha ECV 2 NC CIRCULACIONES VERTICALES escaleras (mesetas), ascensores, zonas al aire libre **EDIFICIO**

Nivel No Convertible (NC)

CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Art. 6 Orden 7/12/2009 y CTE DB SUA y DB SI

Escaleras	Dimensiones mínimas mesetas o rellanos Art 6 Orden 7/12/09	Art 6 Orden 7/12/09	Ancho=Tramo mayor escalera		
			Long $\geq 0,70$ m en <i>línea de huella</i> (definición de línea de huella = se traza a 0,50m de la zanca o borde de la escalera)		
	Dimensiones mínimas mesetas o rellanos DB SUA1 4.2.3	de acceso a viviendas o locales Orden 7/12/09	Acceso a viviendas o locales ancho mínimo $\geq 1,20$ m		
			Dist entre último peldaño y hueco de puerta viv. $\geq 0,40$ m		
Pasamanos	Altura	con misma dirección	Ancho=Tramo escalera Longitud $\geq 1,00$ m medido en su eje.		
		con cambio dirección entre tramos	anchura de la escalera no se reduce a lo largo de la meseta. El ancho estará libre de obstáculos. Sólo podrá barrer dicho ancho el giro de puertas de <i>zona de ocupación nula (SI)</i>		
Espacios de circulación permitirán el paso de:			Prisma horizontal de 2,00 m x 0,60 m x 0,60 m		
Ascensores Orden 7/12/09 Art 6.4	Acceso por un lado del hueco o por dos lados enfrentados				
	Cabina	Profundidad	No procede		
		Anchura	No procede		
	Acceso por dos lados del hueco a 90°.				
	Cabina	Profundidad	No procede		
		Anchura	No procede		
	Hueco acceso				
	Espacio libre frente hueco		No procede		
h > 28 m.	ver ECV 5	necesario ascensor de emergencia			
Zonas al aire libre Orden 7/12/09 art 6.1, 6.2, 6.3 DB-SI DB-SUA9 1.1.1	Evacuación	pasos, pasillos, rampas, y escaleras			
	Accesibilidad	DC 09	-		
		SUA itinerario accesible	A $\geq 1,20$ m; se admite 1,10m vivienda	no se admiten escalones	
			$\varnothing 1,50$ m fondo pasillos de 10m	pendiente $\leq 4\%$ o condiciones de rampa	
	Piscina de uso colectivo y no de vivienda unifamiliar DB-SUA6	barreras protección	se colocarán si acceso de niños no controlado SUA6 1.1		
			altura mínima 1,20 m	condiciones constructivas SUA1 3.2.3	
		vaso	profundidad ≤ 3 m existirán zonas profundidad $\leq 1,40$ m	infantil profundidad ≤ 0.50 m	
		anden	ancho $\geq 1,20$ m	suelo C3, no encharcamiento	
Piscina DB-SUA9					

Ficha ECV 3 * CIRCULACIONES VERTICALES iluminación y ventilación escalera **EDIFICIO**

cualquier Nivel accesibilidad *

VENTILACIÓN ESCALERAS Art. 15 Orden 7/12/2009 CTE DB HS3, DB SI 2 (m-p)

Escalera no protegida <i>Orden 7/12/09</i>	Natural	por huecos	≥1/6 superficie mínima iluminación
		cenital	Hueco perimetral S ≥ 1/6 sup. mín. iluminacion
		<i>Conductos o presión diferencial DBSI</i>	
Escalera protegida y especialmente protegidas <i>DB-SI (Orden 7/12/09 a.15 indica seran condiciones DBSI)</i>	Ventilación natural huecos al exterior	superficie mínima	1 m2 superficie útil en cada planta
		separación a otros huecos	0,50 a 180°
			2 m a 90°
	ó Ventilación natural conductos entrada y salida	independencia entrada y salida (con exterior)	sup util 50cm2 cada m3 recinto
			lado mayor / lado menor ≤ 4
		ó sistema de presión diferencial	resto condiciones ver DB SI

ILUMINACIÓN NATURAL ESCALERAS Art. 14 Orden 7/12/2009 DB-SUA (m-p)

Natural <i>Orden 7/12/09 (exigible si vent natural)</i>	Por huecos	Superficie hueco 1 m² por planta de vivienda	
		No a través de balcones o terrazas privadas	
	Cenital	Sólo hasta 4 plantas	
		Hueco central libre Ø 1,10 m	
		Sup. Traslúcida > 2/3 superficie en planta de la caja de escaleras	
Artificial	Normal	<i>DB-SUA4.1</i>	lux mínimos
	Emergencia	<i>DB-SUA4.2</i>	por ser recorrido evacuacion
			cada tramo reciba iluminación directa en cada puerta
		en cambio de dirección e intersección de pasillos	

HUECOS DE SERVICIO Art. 8 Orden 7/12/2009. DB-SI, otros reglamentos

<i>Art. 8 Orden 7/12/09</i>		Registrables desde espacios comunes
REBT derivaciones	Acanaladuras de conductos obra EI120	no accesible desde recinto de escalera protegida
Otros	Garantizar compartimentacion contra incendios, una de las dos soluciones	continuidad compartimentacion en patinillos, camaras...etc
Tapas registro		patinillos...etc compartimentados al menos con la misma resistencia al fuego
Columna seca		en el segundo caso, se puede reducir a la mitad la resistencia al fuego
Telecomunicaciones	Registros secundarios	(ver ficha E-CV5)
		(ver ficha E-L3)

Ficha ECV 4 * CIRCULACIONES VERTICALES escalera (seguridad incendios) EDIFICIO

cualquier Nivel accesibilidad *

SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS. Otros condicionantes de diseño DB-SI (m-p)			
Altura de evacuación	Descendente	h	
	Ascendente	h	
Tipo de escaleras	Vivienda	$h \leq 14$	No protegida
			compartimentada
		$h \leq 14$	comunica varios sectores, mantiene compartimentación
			EI xx?- puertas EI
		$14 < h \leq 28$	Protegida
			máximo 2 puertas acceso planta
			EI 120- puertas EI
			condiciones en planta baja (ver zaguan ficha E-CH1)
		$h > 28$	ventilación (ver ventilación escalera ficha E-CV3)
			Especialmente protegida
mínimo planta: 2 salidas planta (dos escaleras; o escaleras y salida a otro sector con su escalera diferente)			
acceso por vestíbulo de independencia ventilado			
Aparcamiento	h o h	máximo 2 acceso cada planta	
		EI 120- puertas vestíbulo de independencia EI	
		condiciones en planta baja (ver zaguan ficha E-CH1)	
		ventilación (ver ventilación escalera ficha E-CV3)	
Compartimentación ascensores DB SI1 1.4	Vivienda	1 sector	
	Vivienda	más de 1 sector	o puertas E30 o vestíbulo de independencia (ver SI)
	Aparcamiento		acceso por vestíbulo de independencia
	Zona de riesgo especial	LRE	acceso por vestíbulo de independencia
Evacuación	Origen	vivienda	puerta de la vivienda
		LRE	cualquier punto en su interior
	Salidas	1 salida	ocupación < 100 p
			longitud recorrido ≤ 25 m
		varias salidas	condiciones en planta baja (ver zaguan ficha E-CH1)
			longitud recorrido ≤ 50 m
	Puertas	abren en sentido de la evacuación si son atravesadas por un nº de ocupantes > 200 p	origen a punto con recorrido alternativo ≤ 25 m
si por altura se obliga a dos salidas (salida de planta), al menos dos salidas de planta conducen a dos escaleras diferentes			
Compatibilidad de elementos de evacuación		ver DB SI/3.1, PB (ver zaguan ficha ECH 1 y 2)	
Recorrido evacuación	Con origen en zona habitable no atravesará LRE (local de riesgo especial)		

Ficha ECV 5 * CIRCULACIONES VERTICALES seguridad incendios EDIFICIO

cualquier Nivel accesibilidad *

SEGURIDAD EN CASI DE INCENDIOS Otros condicionantes de diseño DB-SI

Vestibulos de independencia SIA	General	paredes	EI 120
		puertas	EI ₂ 30-C5 o 1/4 EI elemento compartimentador ≥ 0,50m entre contornos superficies barridas
			proteccion frente al humo
	En esc esp prot de LRE	NO usarse en recorridos de evacuación de zonas habitables	
	En it accesible SUA	usuario de silla ruedas	Ø 1,20 m libre obstaculos y barrido puertas
	Con zona refugio SUA		Ø 1,50 m , y podra invadir plaza reservada u. silla ruedas
			mecanismo apertura puerta a ≥30 cm de rincón más próximo de pared que contiene la puerta
Ascensor emergencia (h>28m)	Necesario	h > 28 m.	(en este caso escalera especialmente protegida)
	Acceso	puerta E30	desde recinto de escalera protección o vestíbulo de independencia
		no necesario E30	desde recinto escalera especialmente protegida
	Dimensiones	cabina	1,10 x 1,40
		paso	1 m
	Accesible	según SUA	
si existe zona de refugio		en cada planta próximo a zona de refugio	
nº	según ocupación	1 por cada 1000 ocupantes	
Instalaciones de Detección, Control y Extinción del Incendio (h < 50m) (memoria y planos)	Extintores	21A-113B	≥ 1 por planta a distancia ≤ 15 m recorrido
		BIE	en LREA (alto) equipos serán de tipo 25 mm.
	Columna seca	h > 24 m	salidas plantas pares hasta 8ª y en todas a partir de esta (RD 1942/1993)
		El municipio puede sustituirla por BIE	
	Hidrantes exteriores	h > 28 m	uno si 5.000 ≤ Sc m² ≤ 10.000 uno mas por cada 10.000 m² o fracción
		Pueden computarse los que están en la via pública a distancia < 100 m de la fachada accesible del edificio.	
Ascensor emergencia	h > 28 m.	(condiciones ver arriba)	
Señalización instalación de protección	Se señalarán los medios de utilización manual		

Nota: Cuando la palabra "accesible" aparece en cursiva son condiciones o parámetros del DB SUA.

Ficha EP 1 *

PATIOS

EDIFICIO

cualquier Nivel accesibilidad *

PATIOS DEL EDIFICIO Art. 7 Orden 7/12/2009

En patios mancomunados de manzana			No aplicable
Altura de patio (anexo II. Terminología)	h entre el nivel de pavimento y la línea de coronación de la edificación más alta		
	construcción por debajo de Plano $\leq 45^\circ$		
	escalera y ascensor en un lado del patio		
Tipo 1	Todos los espacios	Dimensión mínima	\emptyset inscribible $\geq 0,40 H$ \emptyset inscribible $\geq 6,00 m$
Tipo 2	Todos excepto el estar	Dimensión mínima	\emptyset inscribible $\geq 0,25 H$ \emptyset inscribible $\geq 3,00 m$
Tipo 3	Cocina, baño, lavadero y espacios comunes	Dimensión mínima	\emptyset inscribible $\geq 0,20 H$ \emptyset inscribible $\geq 3,00 m$
Tipo 4	Baño, lavadero y espacios comunes	Dimensión mínima	\emptyset inscribible $\geq 0,15 H$ \emptyset inscribible $\geq 2,00 m$

Todos los patios, si no son de uso privado, serán accesibles, desde espacios comunes, para su mantenimiento y limpieza
Orden 7/12/09 art.7

HUECOS EXTERIORES A PATIO Art. 9 Orden 7/12/2009

Valor mínimo del segmento L metros (segmento L, paralelo a fachada, situado a Lm de esta)	Tipo 1	6,00
	Tipo 2	3,00
	Tipo 3	3,00
	Tipo 4	2,00

Desde un punto cualquiera de un hueco de iluminación y ventilación, y en el plano horizontal que pase por dicho punto se podrá observar sin obstrucciones un segmento L, de tal forma que el ángulo de visión que defina el punto con dicho segmento sea igual o superior a 45°

La condición de segmento L se cumplirá respecto a superficies mínimas
anexo II O 7-2009 condiciones límites (Ver fichas vivienda)

Separación entre huecos DB-SI 2 (ver fichas EP 1, EF 1)

A escalera protegida	ventilación natural huecos al exterior	separación a otros huecos	0,50 a 180°
Entre sectores diferentes			2 m a 90° otros ver DB SI2.1

ALTURA DEL PATIO H (Orden 7 de Diciembre de 2009) (Anexo II Terminología)

Es la separación existente, medida en sentido vertical, entre el plano superior del pavimento de la planta inferior de vivienda con iluminación por el patio, y la línea de coronación definida por la edificación de mayor altura contenida en el perímetro del patio excluidas las edificaciones medianeras colindantes.

Como condición general no se admiten otras construcciones que superen los 45° a partir del plano horizontal que contiene la línea de coronación.

En el caso de patios no adosados a edificios medianeros de mayor altura, no computarán a efectos de definir la línea de coronación la caja de escalera, el cuarto de ascensor o ambos si está situados en el mismo lado del patio. Los restantes lados del patio cumplirán la condición general.

Ficha EF 1	FACHADAS desniveles y barreras de protección, sectores	EDIFICIO
-------------------	---------------------------------------------------------------	-----------------

cualquier Nivel accesibilidad

FACHADAS			
DB SUA	Barreras de protección. Diseño <i>DB SUA1 3.2.3</i>	No puedan ser fácilmente escaladas por niños	
		Altura sobre el nivel del suelo o línea de inclinación de la escalera	0,30 m ≤ h ≤ 0,50 m no existirán puntos de apoyo, incluyendo salientes > 5 cm
			0,50 m ≤ h ≤ 0,80 m no existirán puntos de apoyo, incluyendo salientes > 15 cm
		No tengan aberturas que puedan ser atravesadas por esfera de Ø 10cm, excepto...(ver figura 3.2)	
Desniveles alturas mínimas barreras de protección DB SUA1 3	Diferencia cota (figura 3.1)	< 0,55 m	No obligatorio utilización de barrera de protección
		entre 0,55 m y 6 m	Se utilizará barrera de protección de altura ≥ 0,90 m
		> 6 m	Se utilizará barrera de protección de altura ≥ 1,10 m
	Huecos de escalera	ancho < 0,40 m	Se utilizará barrera de protección de altura ≥ 0,90 m
Separacion entre huecos DB-SI 2 (en E-P1, E-F1)			
A escalera protegida	Ventilacion natural huecos al exterior	separación a otros huecos	0,50 a 180°
Entre sectores diferentes			2 m a 90°
			otros (ver DB SI2.1)
Limpieza de cristales <i>SUA 1.5</i>	Situados > 6m; excepto: si son practicables o fácilmente desmontables permiten limpieza interior		el acristalamiento se encontrará comprendido en un radio de 0,85m desde algún punto del borde de la zona practicable situado a ≤ 1,30m del suelo
			los acristalamientos reversibles equipados con dispositivos de bloqueo en la posición invertida durante su limpieza

Ficha EA1 PC NC APARCAMIENTOS rampa, calles, plazas **EDIFICIO**

resto niveles (NP-NC-NNC)

APARCAMIENTOS Art. 10 Orden 7/12/2009, CTE DB SUA y DB SI

Superficie	Sc ≥ 100 m ²		Sector de Incendio	
Meseta previa	Dimensiones mínimas		3,00 x 4,50 m (ancho x profundidad) ⁽¹⁾	
	Pendiente		≤ 5%	
Acceso Vehículos	< 100 plazas		2,8 m	
	> 100 plazas		5,8 m ó 2 independientes de 2,8 m	
Rampa vehiculos	Ancho <100 plazas		3,00 m	
	Ancho > 100 plazas		6,00 m con dos sentidos circulación ó 2 independientes de 3,00 m	
	Radio de giro		≥ 6,00 m	
	Pendiente	Recta		≤ 18% resolviendo tramos de transición
		Curva		≤ 15%
<i>Si utilizacion personas</i> DB SUA 4.3.1			≤ 16%	
Ascensores (coches y personas)	Dimensiones mínimas		2,30 x 5,00 x 2,10 (ancho-longitud-altura libre)	
	No necesario meseta previa			
Distribución interior	Altura libre mínima		≥ 2,40 m en general	
			≥ 2,10 m puntualmente	
			≤ 1,80 m en 0,80 m en el fondo de la plaza	
	Calle	Ancho		≥ 3,00 m
		Radio giro		≥ 4,50 m
Espacio maniobra			≥ 2,30 m x 4,80 m	
Plazas coches	Tipo			
	Número			
	Dimens. Mínima , libre de soportes estructurales u otros elementos Constructivos			2,30 m x 4,50 m
	En batería	Caso 1		2,50 m x 4,50 m
		Caso 2		2,50 m x 4,50 m
		Caso 3		3,00 m x 4,50 m
		adaptada		-
		adaptadas compartida		-
En línea	adaptada			
Plazas motocicletas	Dimensión mínima		1,50 m x 2,30 m	
	Cómputo		3 plazas moto x 1 plaza coche	

APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE

Plazas adscritas y situadas fuera del edificio	cumpliran las condiciones anteriores que sean de aplicación
------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

CASO 1 Longitud menor entre soportes siempre que estos estén situados a partir de la banda de 1m de ancho medida desde el fondo de la plaza.

CASO 2 (*pared*) Con longitud mayor perpendicular a la calle y con un lado adyacente a un muro.

CASO 3 (*pared y fondo*) Plazas del Caso 2 situadas al fondo de la calle y adyacentes a un muro y con un obstáculo que abarque también su espacio de maniobra.

⁽¹⁾ Sin incluir en esta superficie la de uso y dominio público Orden 7/12/09 art 10.a .

Ficha EA 1 A **APARCAMIENTOS** rampa, calles, plazas **EDIFICIO**

Nivel Adaptado (A)

APARCAMIENTOS <i>Art. 10 Orden 7/12/2009, CTE DB SU y DB SI</i>				
Superficie	Sc ≥ 100 m ²		Sector de Incendio	
Meseta previa	Dimensiones mínimas		3,00 x 4,50 m (ancho x profundidad) ⁽¹⁾	
	Pendiente		≤ 5%	
Rampa vehiculos	Ancho <100 plazas		3,00 m	
	Ancho > 100 plazas		6,00 m con dos sentidos circulación ó 2 independientes de 3,00 m	
	Radio de giro		≥ 6,00 m	
	Pendiente	Recta		≤ 18% resolviendo tramos de transición
		Curva		≤ 15%
<i>Si utilizacion personas DB SUA 4.3.1</i>			≤ 16%	
Ascensores (coches y personas)	Dimensiones mínimas		2,30 x 5,00 x 2,10 (ancho-longitud-altura libre)	
	No es necesario meseta previa			
Distribución interior	Altura libre mínima		≥ 2,40 m en general	
			≥ 2,10 m puntualmente	
			≤ 1,80 m en 0,80 m en el fondo de la plaza	
	Calle	Ancho		≥ 3,00 m
		Radio giro		≥ 4,50 m
	Espacio maniobra		≥ 2,30 m x 4,80 m	
Plazas coches	Tipo		Adaptadas (<i>Orden 7/12/09 Art.10.g</i>)	
	Número		Al menos 1 plaza adaptada por cada vivienda adaptada	
	Dimensión mínima , libre de soportes estructurales u otros elementos constructivos			2,30 m x 4,50 m
	En batería	Caso 1		2,50 m x 4,50 m
		Caso 2		2,50 m x 4,50 m
		Caso 3		3,00 m x 4,50 m
		adaptada		3,50 m x 4,50 m
En línea	adaptadas compartida		2,20 m, x 4,50 m zona entre plazas ≥ 1,50 m	
	adaptada		3,50 m x 5,70 m	
Plazas motocicletas	Dimensión mínima		1,50 m x 2,30 m	
	Cómputo		3 plazas moto x 1 plaza coche	

APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE	
Plazas adscritas y situadas fuera del edificio	cumplirán las condiciones anteriores que sean de aplicación

CASO 1 Longitud menor entre soportes siempre que estos estén situados a partir de la banda de 1m de ancho medida desde el fondo de la plaza.

CASO 2 (*pared*) Con longitud mayor perpendicular a la calle y con un lado adyacente a un muro.

CASO 3 (*pared y fondo*) Plazas del Caso 2 situadas al fondo de la calle y adyacentes a un muro y con un obstáculo que abarque también su espacio de maniobra.

⁽¹⁾ Sin incluir en esta superficie la de uso y dominio público *Orden 7/12/09 art 10.a* .

Ficha EA 2 * APARCAMIENTOS seguridad utilización e incendios, itinerario peatonal EDIFICIO

cualquier Nivel accesibilidad *

APARCAMIENTOS Art. 10 Orden 7/12/2009, CTE DB SUA y DB SI

Ascensores personas	Compart. DB SI1 1.4	aparcamiento	acceso por vestíbulo de independencia	
		zona de riesgo especial	acceso por vestíbulo de independencia	
Itinerario peatonal	Origen evacuación	origen	cualquier punto ocupable	
		origen local de riesgo especial	cualquier punto ocupable interior	
	nº de salidas de planta	1 salida	ocupacion < 100 p excepto '<50 personas hasta salida de planta deben salvar h(ascendente)>2m (aprox 2000m2)	longitud del recorrido ≤ 35 m
			condiciones planta baja (ver zaguán ficha E-CH1)	longitud del recorrido ≤ 50 m
		varias salidas	origen a punto con recorrido alternativo ≤ 35 m	si h obliga a 2 salidas (salidas de planta), al menos dos salidas de planta conducen a dos escaleras
			Especialmente protegida	
	Tipo de escalera	h (ascendente) o h (descendente)	excepción: no necesario vestíbulo de independencia en planta de salida del edificio	acceso por vestíbulo de independencia ventilado
			máximo 2 acceso cada planta	EI 120- puertas vestíbulo de independencia EI2 30-C5
			condiciones planta baja (ver zaguán ficha E-CH1)	ventilacion (ver vent esc E-CV3)
			1,20 m solo en adaptado	
	Vestibulo independencia	DC 09	Ø1,20 libre de obstáculos y barrido puerta	SUA
		<i>en itinerario accesible</i> SUA	Ø1,50 libre obst y barrido puerta puede invadir plaza	SUA
		<i>zona de refugio</i> (ver ficha E A4) SUA	usuario silla de ruedas	SUA
	Puertas	evacuación	comunica con recintos o zonas a independizar, aseos , ascensores	
		> 100	abatibles de eje vertical abren sentido evacuacion	
Por rampa vehiculos excepto salida emergencia DB SUA7.2	Ancho	≥ 0,80 m		
	Protección	con barrera de protección, altura ≥ 0,80 m o pavimento a nivel más elevado.		
Recorrido evacuacion	origen en zona de aparcamiento no atravesará locales de riesgo especial			
	con origen en zona habitable podrá atravesar aparcamiento o sus vestíbulos de independencia solo cuando sea recorrido alternativo a otro no afectado por dicha circunstancia			

APARCAMIENTOS Art. 10 Orden 7/12/2009, CTE DB SUA y DB SI

Itinerario peatonal	DB SIA	por calles circulacion vehiculos o it protegido frente invasion vehículos según SUA7 3	
	Itinerarios peatonales DB SUA 7.3 uso publico	para: coches >200 y > 5000 m²	ancho ≥ 0,80, no incluido en anchura mínima vial de vehiculos
			Pav. diferenciado con pinturas o relieve o nivel más elevado frente a las puertas que comunican con otras zonas, colocar barreras a 1,20 m de distancia y altura ≥ 0,80 m

Nota: Cuando la palabra "accesible" aparece en cursiva son condiciones o parámetros del DB SUA.

Ficha EA 3 * APARCAMIENTOS seguridad incendios, instalaciones ventilación DB HS3 EDIFICIO

cualquier Nivel accesibilidad *

VENTILACIÓN CTE DB HS3 3.1.4				
Ventilación natural	En general	Aberturas mixtas	Al menos en dos zonas opuestas de la fachada y reparto uniforme	
			Distancia-recorrido libre de obstáculos ≤ 25 m entre cualquier punto del local y la abertura más próxima	
			Si la distancia entre aberturas opuestas es > 30 m colocar otra equidistante de ambas, tolerancia 5%	
	Garajes con ≤ 5 coches y sup ≤ 100 m ²	Aberturas mixtas o		Aberturas admision + extracción
Aberturas de admisión		Comunican directamente con el exterior colocan en la parte inferior del cerramie		
Ventilación mecánica	Uso	Exclusivo aparcamiento y trasteros situados en mismo recinto aparcamientos		
	Tipo de ventilación	Ventilación conjunta aparcamiento y trasteros, considerando trasteros como zona de riesgo espacial, (SI 1-2.)		
		Por depresión	con extracción mecánica con admisión y extracción mecánica	
	Evitar estancamiento de gases contaminantes, mediante	Aberturas de ventilación (admisión y extracción)	cada 100 m ² de superficie útil separación entre aberturas extracción < 10 m	
	Ubicación	2/3 de las aberturas de extracción	$\leq 0,5$ m distancia del techo	
	Aparcamiento Compartimentados con ventilación conjunta	aberturas de admisión	en los compartimentos al menos 1 por compartimento	
		aberturas de extracción	en zonas de circulación comunes	
	Aparcamiento n° plazas ≥ 15	en cada planta	habrá ≥ 2 redes de conductos de extracción con su correspondiente aspirador mecánico.	
	Aparcamiento n° plazas ≥ 5 y > 100 m ² útiles	disponer de un sistema de detección de CO en cada planta que active automáticamente el/los aspiradores mecánicos para		
		concentraciones ≥ 50 p.p.m.	si existen empleados	
Escalera protegida y especialmente protegidas DB-SI (Orden 7/12/09 a.15 indica seran condiciones DBSI)	Vent. natural huecos al ext		sup min	1 m2 sup util en cada planta
	ó conductos entrada y salida	independ entrada y salida (con ext)	sup util 50cm2 cada m3 recinto	
			lado mayor / lado menor ≤ 4	
				ej esc ida vuelta, aprox cond 1.300 mm ² ej 25 x 52 cm
	ó sist presion diferencial			resto condiciones ver DB

Ficha EA 4 * APARCAMIENTOS seguridad incendios, instalaciones EDIFICIO

cualquier Nivel accesibilidad *

APARCAMIENTOS Art. 10 Orden 7/12/2009, CTE DB SUA y DB SI				
Instalaciones de Detección, Control y Extinción del Incendio	Extintores	21A-113B	≥ 1 por planta A ≤ 15 m recorrido	
	BIE	en Sc > 500 m².	situados a ≤5m de salidas equipos serán de tipo 25 mm.	
	Columna seca (6)	Bajo rasante		cuando N° plantas > 3 plantas
		Sobre rasante		cuando N° plantas > 4 plantas
		Tomas en todas las plantas		(el municipio puede sustituir por BIE)
	Sistema de detección de incendio	Sc > 500 m².		Colocación de detectores de incendio
		La puesta en marcha de las instalaciones requiere la presentación ante la administración del Certificado de la empresa instaladora.		
Hidrantes exteriores	h > 6 m evacuación ascendente		UNO 5.000 m² ≤ Sc ≤ 10.000 m²	
			UNO cada 10.000 m² o fracción	
Señalización instalación de protección	Se señalizarán los medios de utilización manual			
Alumbrado emergencia DB-SUA4.2	Dotacion	aparcamiento incluido pasillos y escaleras hasta exterior o zona general de edificio		
	Posicion	en cada puerta		
		en escaleras cada tramo reciba iluminación directa		
		en cualquier otro cambio nivel cambio direccion e interseccion pasillos		
Evacuación de personas con discapacidad DB SI3 9 SUA	Planta uso aparcamiento con sup que exceda 1.500 m2	toda planta una de las soluciones siguientes	paso a sector de incendio alternativo, con salida planta <i>zona de refugio</i> para usuario de silla ruedas n°p=1 cada 100 ocup o fraccion	
		excepto planta ocupación nula o planta con salida de edificio <i>accesible</i>		
	en casos citados <i>itinerario accesible</i> entre origen evacuación situado en zona <i>accesible</i> y aquellas (el sector alternativo y la zona de refugio)			
	Toda planta de salida edificio dispondrá de algún <i>itinerario accesible</i> desde el origen de evacuación situado en zona <i>accesible</i> hasta la salida del edificio <i>accesible</i>			
En la planta salida del edificio pueden existir salidas de emergencia diferentes al acceso principal del edificio				
Zona de refugio DB SIA (condiciones cuando se proyecta)	Situadas	sin invadir ancho libre paso	escalera protegida o escalera especialmente protegida	
			en vestíbulo independencia de escalera especialmente protegida en pasillos protegidos	
	Superficie	suficiente n° plazas exigibles	1,20m x 0,80m <i>usuario silla ruedas</i>	
			0,80m x 0,6m con otro tipo de movilidad reducida	

Nota: Cuando la palabra "accesible" aparece en cursiva son condiciones o parámetros del DB SUA.

Ficha **EL 1** * **LOCALES** seguridad incendios, locales riesgo especial **EDIFICIO**

cualesquier Nivel accesibilidad *

LOCALES DEL EDIFICIO Art. 10 Orden 7/12/2009, CTE DB HS

Sectores de Incendio DB SI 1	Uso	Residencial Vivienda	Sc ≤ 2500 m ² (se excluyen escaleras, pasillos protegidos, vestíbulos de independencia y las escaleras compartimentadas como sector de incendios)	
		Aparcamiento	Sc > 100 m ²	
		Locales	Cada uso constituye un sector sujeto a unos límites establecidos en DB SI 1.	
		Todos	Las superficies máximas pueden duplicarse si existe una instalación automática de extinción.	
	Comunicación entre ellos		en algunos casos se realiza a través de vestíbulos de independencia ver DB SI	
	Resistencia al fuego		Ver cuadro 1	

Tipo de escalera DBS/	(ver ficha escaleras ECV 4)					
Locales de riesgo especial (LRE) DB SI 1	Tipo de riesgo		Bajo	Medio	Alto	
	Trastero		50 < S ≤ 100 m ²	100 < S ≤ 500 m ²	S > 500 m ²	
	Local contadores	Eléctricos	En todo caso			
		Agua				
	Almacén	Residuos	5 < S ≤ 15 m ²	15 < S ≤ 30 m ²	S > 30 m ²	
		Combustible sólido	S ≤ 3 m ²	S > 3 m ²		
	Salas de máquinas	Ascensor	En todo caso	En todo caso	En todo caso	
		Instalación climatizac.	En todo caso	En todo caso	En todo caso	
	Telecomunicaciones	RITI- RITS				
		RITU				
Centro transformación		Depende de potencia	Depende de potencia	Depende de potencia		
Garaje		excepto vivienda unifamiliar	S ≤ 100 m ²	-	-	
G.electrogen						
Locales de riesgo especial (LRE) CONDICIONES DB SI 1.2 T2.2	Vestíbulo Independencia		SIN	CON	CON	
	Recorrido hasta salida del local		se tendrá en cuenta en computo long recorrido de evacuación hasta salida de planta	≤ 25 m	≤ 25 m	≤ 15 m
	Reistencia fuego	Estructura		R 90	R 120	R 180
		Pared, techo		EI 90	EI 120	EI 180
	Puertas comunicación			EI ₂ 45-C5	2 x EI ₂ 30-C5	2 x EI ₂ 45-C5
	Instalación	Extintores	En el interior	L ≤ 15 m	L ≤ 15 m	L ≤ 10 m
BIE		LREA (alto)	no	no	equipo de tipo 25 mm.	

Ficha EL 2 *

LOCALES trasteros, almacén residuos

EDIFICIO

cualquier Nivel accesibilidad *

LOCALES DEL EDIFICIO Orden 7/12/2009 y CTE DB HS						
Trasteros independientes (nºviv>1) Orden 7/12/09 Art.11	Acceso		desde zonas comunes o plaza garaje a la que esté incorporado.			
	Superficie		≥ 2 m²			
	Altura		≥ 2 m (algunas ordenanzas > 2,20m)			
	Ancho		≥ 0,90 m			
	Ventilación HS3 3.1.3	natural, híbrida o mecánica (modelos fig 3.2 HS3)	independiente y natural en trasteros y zona común			
			independiente en trasteros y zona común	natural trasteros e híbrida o mecánica en zona común		
			dependiente y natural en trasteros y zona común	(natural solo por zona común)		
			dependiente y natural en trasteros y zona común	natural trasteros e híbrida o mecánica en zona común		
		dependiente en trasteros y zona común				
		dependiente y natural en trasteros y zona común		(natural solo por zona común)		
		natural e zona común		a través de aberturas mixtas en 2 partes opuestas del cerramiento		
				ningún punto a más de 15 m de la abertura más próxima		
		natural trasteros		a través de la zona común de trasteros	separación trastero zona comun se colocan ≥ 2 aberturas de paso separadas en vertical ≥ 1,5 m	
				independiente de la zona común de trasteros	a través abertura admnistación y extracción: - comunican con el exterior - separadas verticalmente ≥ 1,5 m	
	híbrida y mecánica		a través de la zona común	extracción en la zona común. - aberturas paso en particiones entre trastero y zona común.		
ningún punto a más de 15 m de la abertura admisión y extracción más próxima						
aberturas de admisión			comunican directamente con exterior			
aberturas de extracción			conectan a conductos extracción			
Ventilación	Boca expulsion	general	en cubiera edificio, separadas ≥ 3m: cualquier entrada aire (puerta, ventana,...), y donde hay personas			
HS3 3.2 cond. elemento		ventilación híbrida	≥ 1m cubierta; ≥2m cubierta transitable; ≥ altura obstáculo entre 2-10m; ≥1,3 altura obstáculo a ≤2m			
Almacén de contenedores de residuos ordinarios o Espacio de Reserva DB HS 2.1	Situación		En el edificio o fuera edificio, en este caso Distancia < 25 m del acceso			
	Recorrido entre almacén y punto de recogida		Ancho libre	1,20 m		
			Estrangulamientos localizados:	Ancho libre	1,00 m	
				Longitud	0,45 m	
			Puertas apertura		En el sentido de salida	
			Pendiente:		≤ 12%	
			Sin escalones			
	Superficie útil	almacén	ejemplo 16 viviendas 3 dormitorios(2 dobles y 1 sencillo) aproximadamente 5m²			
	Superficie útil	e. reserva				
	Superficie útil mínima		la que permite manejo adecuado de los contenedores			
Ventilación HS3 3.1.2	natural, híbrida o mecánica		natural (aberturas que comunican con ext)	ningun pto a mas de 15 m de la abertura mas proxima		
			híbrida y mecánica (abertura admisión del exterior)	abertura al exterior a cond. extracción, extracción independiente otros locales		
Municipio		sistema ayuntamiento	ORDENANZAS específicas			

Ficha EL 3 * **LOCALES** lavadero tendadero, recintos de instalaciones **EDIFICIO**

cualquier Nivel accesibilidad *

Lavadero y tendadero Orden 7/12/2009 art.11	Secado natural en zonas comunes con protección vistas complementario al previsto en el interior de la vivienda. (M-P)				
Recinto instalaciones Orden 7/12/2009 Art.11	Según reglamentación específica REBT TELECOMUNICACIONES RD 401/2003 Orden CTE129/03 Orden ICT1077/06				
Armario contadores	nº contadores	≤ 16	desde saliente armario a pared opuesta pasillo de 1,5 m mínimo		
REBT ITC-BT-16	situación		planta baja, entresuelo o primer sótano (salvo concentr. planta)		
Cuarto contadores REBT ITC-BT-16	nº contadores	> 16	obligatorio		
	situación	< 12 plantas	planta baja, entresuelo o primer sótano (salvo concentr. planta)		
		> 12 plantas	se podran concentrar en plantas intermedias		
	fácil y libre acceso, nunca de paso ni acceso a otros locales, ventilación e iluminación				
	altura mínima		≥ 2,30 m		
	dimensiones local	pared ocupada contador			
		desde pared con. hasta primer obstaculo enfrente ≥1,10			
		entre concentracion contadores y pared lateral		≥ 1,50 m	
puertas	(> 0,7 x 2)	abrira hacia el exterior	resistente al fuego (≥?,?m)		
	instalaciones SI (incendio)	alumbrado emergencia	extintor 21 B en exterior local ≥ 0,20 m		
infraestructuras Telecomunicacion RD 401/2003 anexo IV	recintos telecomunicacion				
	nº pau	se entendera un unico pto acceso usuario por viv, oficina o lc			
	RECINTO TELECOMUNIC.		altura x anchura x profundidad	tipo recinto	
	inmuebles v unif	≤ 45 pau ≤ 10 pau	2 m x 1 m x 0,50 m	RITM (armario)	
			2 m x 1,5 m x 0,50 m		21-30
			2 m x 2 m x 0,50 m		31-45
	inmuebles	> 45 pau	2,30 m x 2 m x 2 m	RITI y RITS > 45	
	edificio 3+PB y max 10 pau		2,30 m x 2 m x 2 m	RITU (viv unifamiliar) >10	
viv unifamiliares		2m x 1 m x 0,50 m	RITM (armario) ≤ 10		
canalizacion principal	inmueble viv max 8 pau por planta, si >8 otra distribucion vertical				
registros secundarios					
REGISTRO SECUNDARIO		altura x anchura x profundidad	nº pau/p = nºpau por planta		
inmuebles		450 mm x 450 mm x 150 mm	nºpau/p ≤ 3 y max 20 pau		
			nºpau/p ≤ 4 y nº plantas ≤ 5	a*	
viv unifamiliares					
inmuebles		500 mm x 700 mm x 150 mm	21 ≤ nº pau ≤ 30		
inmuebles		500 mm x 1000 mm x 150 mm	30 < nºpau		

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PARA
VISADO DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA
MODELO DE SOLICITUD DE VISADO DE GARANTÍA ESPECÍFICA

SOLICITUD DEL VISADO ESPECÍFICO DE GARANTÍA

DATOS DE LA PROMOCIÓN / DADES DE LA PROMOCIÓ

*Descripción / Descripció**Emplazamiento/Emplacament**Localidad/Localitat**C.Postal*

DATOS DEL PROMOTOR / DADES DEL PROMOTOR

*Apellidos/Razón Social/Cognoms/Raó Social**Nombre/Nom**DNI/NIF/CIF*

(1)

(2)

(3)

*Domicilio completo/Domicili complet**C.Postal**Email*

(1)

(2)

(3)

*Localidad/Localitat**Provincia/Província**Tel.*

(1)

(2)

(3)

REPRESENTANTE DEL PROMOTOR

*Apellidos/ Cognoms**Nombre/Nom**DNI/NIF/CIF*

EXPONE /EXPON

Solicita se lleva a acabo el visado especifico de garantía por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana del proyecto presentado en base al Convenio de Colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y el COACV firmado para tal fin.

, de del

La persona solicitante / La persona sol·licitant

Firma:

Los datos de carácter personal que Vd. nos facilite mediante el presente formulario serán incluidos en un fichero titularidad del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana (Colegio Territorial de presentación correspondiente). La finalidad del Fichero o Tratamiento es poder prestar la adecuada gestión por parte del departamento correspondiente, así como mantenerle informado de cuantos eventos pudieran ser de su interés. Le informamos que sus datos serán cedidos a aquellas entidades y personas que también participen en la organización de las actividades, cursos o seminarios, siendo empleados exclusivamente para los fines detallados. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una solicitud por escrito junto con la fotocopia de su DNI dirigida a: Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana LOPD. Calle Hernán Cortés, 11 46004 Valencia.